

2024



PORTAFOLIO

Formación y Cualificación
Dirección de Primera Infancia



Madres, padres
comunitarios y agentes
educativos



Servicios de Educación Inicial
en el marco de la
atención integral



Diplomados
MAPS+ Comunitario

Fondo 1854 de 2023 ICBF-ICETEX



Tabla de Contenido



| | |
|---|---|
| Introducción | 1 |
| Contexto de los procesos de formación y cualificación | 3 |



Capítulo 1

| | |
|--------------------|---|
| Aspectos generales | 5 |
|--------------------|---|



Capítulo 2

| | |
|---|---|
| Lineamientos para la presentación de las propuestas | 8 |
|---|---|



Capítulo 3

| | |
|--|----|
| Priorización de las temáticas para los procesos de formación en servicio | 18 |
|--|----|



Capítulo 4

| | |
|--|----|
| Lineamientos presupuestales y financieros para la presentación de las propuestas | 47 |
|--|----|



| | |
|--------------|----|
| Bibliografía | 57 |
|--------------|----|

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo: **Colombia Potencia de la Vida 2022-2026**, el gobierno nacional viene gestionando acciones oportunas y pertinentes para que crezca la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades. Desde esta premisa, se propone lograr la universalización territorial y progresiva de la atención integral, donde **2.700.000 niñas y niños** tienen **educación inicial en el marco de la atención integral**.

La **universalización** busca llegar a territorios donde la afectación por conflicto armado y pobreza no les ha permitido acceder a oportunidades de desarrollo; y cerrar la brecha de acceso y promoción en la educación por exclusión y discriminación; construyendo acuerdos con familias y comunidades que permitan movilizar la educación inicial en el marco de la atención integral y el disfrute del inicio de la trayectoria educativa. Para ello, a cada niña y niño se les brindará una **educación inicial con calidad y pertinencia** que reúna las siguientes características:

- Más tiempo de experiencias de aprendizajes en el hogar, en el entorno educativo o en el entorno comunitario.
- Una alimentación pertinente y permanente con enfoque de soberanía alimentaria.
- Un modelo pedagógico construido con su comunidad.
- **Maestras y Maestros preparados para la educación inicial.**
- Ambientes enriquecidos para su desarrollo.

Con el propósito de avanzar en esta apuesta de Gobierno, desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- se trabajará por la continuidad y consolidación en los territorios para contar con un talento humano preparado, acogedor y orientado a promover una educación inicial integral de calidad. Lo anterior, se materializa en procesos de formación y cualificación como una herramienta de transformación social, donde existe un devenir constante entre el saber, la práctica y la reflexión pedagógica de quienes están vinculados con la atención a la primera infancia.

Los procesos de formación y cualificación al talento humano que se ofrecen deben estar dirigidos a fortalecer las capacidades humanas, los saberes, experiencias y competencias laborales, así como a mejorar las prácticas pedagógicas y de cuidado favoreciendo las interacciones de calidad, el trabajo con las familias y cuidadores; lo anterior, sumado al



diseño de ambientes educativos, protectores y la planeación de experiencias significativas, innovadoras y retadoras en las que se pongan en juego las actividades rectoras de la primera infancia y los referentes pedagógicos y curriculares de la educación inicial con los cuales cuenta el país en el marco de la diversidad.

A partir de esta mirada y mediante la difusión y apropiación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre -Ley 1804 de 2016-, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar busca favorecer el acceso, la permanencia y la continuidad de las madres, padres comunitarios y agentes educativos de los servicios de educación inicial a los procesos de formación y cualificación que:

- Fortalezcan y resignifiquen las prácticas pedagógicas de las madres, padres comunitarios y agentes educativos de las diferentes modalidades de educación inicial que trabajan con mujeres/personas en gestación, niñas, niños y sus familias en la primera infancia.
- Preparen a madres, padres comunitarios y agentes educativos con herramientas pedagógicas y metodológicas para su desarrollo profesional en respuesta a las necesidades locales y territoriales para garantizar la trayectoria educativa completa.
- Reconozcan y empoderen a las madres, padres comunitarios y agentes educativos como sujetos políticos y de conocimiento, que logran más espacios territoriales para el diálogo, la construcción de conocimiento, el pensamiento crítico, la reflexión, el trabajo en colectivo y la investigación local garantizando el impulso o el fortalecimiento de redes o colectivos pedagógicos que busquen una educación inicial de calidad.
- Lograr que la madre, padre comunitario y agente educativo contribuyan al mejoramiento de la calidad en los servicios de educación inicial, de modo que los espacios en donde viven y disfrutan experiencias pedagógicas las niñas y los niños desde la gestación sean reconocidos como centro de referencia de calidad en el territorio.

En función de lo planteado, el presente portafolio de programas de formación y cualificación está diseñado para orientar a las Instituciones de Educación Superior (IES), Establecimientos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en la formulación de las propuestas técnicas y financieras para la formación de **madres, padres comunitarios y agentes educativos** que trabaja en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Este documento contiene la estrategia de formación 2024, que recoge las apuestas en materia de fortalecimiento de madres, padres comunitarios y agentes educativos en clave de componentes de calidad en el servicio de educación inicial, así como las necesidades e intereses de los territorios. Teniendo en cuenta esta oferta programática, los interesados en vincularse al **Fondo 1854 de 2023 suscrito entre el ICBF-ICETEX**, podrán encontrar en el presente documento la línea técnica y financiera, las orientaciones y requisitos para presentar una propuesta de formación y cualificación con el fin de unirse de manera efectiva a esta apuesta por la universalización de la educación inicial con pertinencia y calidad, en el marco de la atención integral a la primera infancia en el país.

Contexto de los procesos de formación y cualificación para las madres, padres comunitarios y agentes educativos vinculados a los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

La educación en los primeros años constituye una experiencia vital que representa el punto de partida de las relaciones sociales, emocionales y afectivas, al promover variadas interacciones y comprensiones del mundo que potencian el desarrollo y el aprendizaje (Ley 1804 de 2016). Partiendo de ello, mediante la formación y cualificación a las madres, padres comunitarios y agentes educativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se fortalecen y transforman las prácticas y saberes de quienes se encargan de acompañar y promover el desarrollo integral de niñas y niños.



Brindar condiciones que posibiliten el desarrollo infantil de niñas y niños en la primera infancia es una prioridad nacional gracias a los importantes esfuerzos que han realizado diversos actores públicos y privados por evidenciar las razones éticas, científicas, sociales y económicas para actuar con oportunidad y calidad durante este momento de la vida. Numerosas investigaciones sobre desarrollo humano muestran que, si bien este ocurre a lo largo de todo el curso de vida, es durante los primeros años que se sientan las bases para el desarrollo posterior del individuo en el que se complejizan sus capacidades, habilidades y potencialidades.

En esta misma línea Raquel Bernal en su trabajo denominado: -Diagnóstico y Recomendaciones para la Atención de Calidad a la Primera Infancia en Colombia- profundiza en las diversas razones por las cuales la inversión pública en primera infancia debe ser una prioridad, algunas de estas razones son:

- El desarrollo más acelerado del cerebro ocurre durante la Primera Infancia. “Se sabe que el período más crítico en este proceso es entre el nacimiento y los tres años de edad. A la edad de dos, la red sináptica es tan rica en conexiones como la de un adulto. A los tres años de edad es el doble de densa que la de un adulto y permanece así hasta los 9 o 10 años”.
- La evidencia indica que los programas de inversión en la primera infancia, al distribuir más equitativamente las capacidades y habilidades entre los individuos desde el principio, tienen impactos más altos sobre las poblaciones más vulnerables (Grunewald y Rolnick, 2006) citado por Raquel Bernal.

Para que la atención impacte en la vida de niñas y niños en los términos mencionados, la autora refiere que es indispensable considerar la exigencia en cuanto al recurso humano que habrá que formar en los próximos años para cumplir con los estándares de calidad de la primera infancia, por tanto, la cualificación y formación de talento humano idóneo es un tema crítico y sigue siendo un reto para el país.

El Banco Mundial destaca que los beneficios a largo plazo de invertir en estrategias de cuidado y educación enfocadas en la primera infancia conllevan a mejores hábitos de salud y un incremento en la cohesión social y la igualdad, los cuales son factores que promueven el desarrollo económico y reducen el peso de los sistemas de cuidado de los gobiernos (Devercelli y Beaton-Day, 2020).

La tasa de rentabilidad que supone la inversión en programas dirigidos a la primera infancia puede llegar al 13,7%, lo que se refleja en la mejora de los resultados de salud y educación, en unas tasas de delincuencia más bajas y en el incremento de los ingresos individuales (UNICEF, 2017).

Basado en Heckman (et al.), para que los anteriores beneficios se puedan evidenciar generando el impacto deseado en la vida de las niñas y los niños de primera infancia, se requiere que confluyan el cuidado cálido y calificado, el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales, la prevención contra el estrés tóxico, un seguimiento en el estado de salud y nutrición, y múltiples oportunidades para jugar y aprender mediante experiencias pedagógicas enriquecidas.

En coherencia con los hallazgos de Sparling Meunier (2019), se encontró que la provisión de servicios de calidad en la primera infancia ha tenido impactos positivos en familias de escasos recursos en términos de desarrollo cognitivo desde los 18 meses; logros en las áreas de lectura y matemáticas a través de todo el periodo escolar; mayores porcentajes de graduación en la universidad; mejores decisiones en términos de salud y menor comportamiento delictivo en la edad adulta.

Por las razones anteriores, los procesos de formación y cualificación responden a las necesidades de mejora de las prácticas pedagógicas y de gestión interinstitucional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, siendo estos procesos permanentes y de largo plazo para incrementar la calidad del servicio proporcionado por madres y padres comunitarios y agentes educativos, quienes en el marco de reflexiones y construcciones colectivas resignifican sus prácticas cotidianas para promover más interacciones de calidad en los procesos de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.

Capítulo 1: aspectos generales

El portafolio de programas de formación y cualificación de la Dirección de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es un documento que brinda las orientaciones generales a las entidades¹ como: Instituciones de Educación Superior - IES, Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL y Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - ETDH para la formulación de las propuestas técnicas y financieras de los programas académicos que serán presentados en el marco del Fondo 1854 de 2023.

A continuación, se describen los aspectos de índole técnico, metodológico, financiero y los criterios de evaluación con los cuales se valorarán las propuestas de formación. Por ello, es **importante que se efectúe una lectura rigurosa del documento**. En atención a lo expuesto, se debe hacer hincapié en que la presentación de las propuestas **no genera la vinculación ni el compromiso por parte del Fondo para su financiación**. Para ampliar la información, le invitamos a consultar el Reglamento Operativo del Fondo 1854 de 2023 suscrito entre el ICBF-ICETEX.

1.1. Objetivos



GENERAL

Brindar orientaciones de carácter técnico y financiero, así como facilitar la comprensión de los criterios de evaluación a las entidades para el diseño y presentación de las propuestas de formación y cualificación, dirigidas a madres, padres comunitarios y agentes educativos que trabajan en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en todo el territorio nacional y en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia de Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).



ESPECÍFICOS

- Aportar a la calidad de las interacciones y las atenciones brindadas a las niñas, los niños y sus familias en los servicios de educación inicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reconociendo que estas son fundamentales en los procesos de desarrollo y aprendizaje en la primera infancia.
- Orientar técnica y metodológicamente el diseño de las propuestas de formación y cualificación dirigidas a madres, padres comunitarios y agentes educativos.
- Propiciar procesos innovadores, inclusivos, oportunos y cada vez más pertinentes a las realidades territoriales en los programas de formación y cualificación, de manera que se fortalezcan los saberes y prácticas de las madres, padres comunitarios y agentes educativos en las diversas modalidades de atención a la primera infancia.
- Orientar los aspectos claves para la implementación de los procesos de formación y cualificación que permitan promover el desarrollo integral de niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años, y el acompañamiento sensible y oportuno a las mujeres/ personas en gestación.

1.2. Población a los que van dirigidos los procesos de formación y cualificación

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la Unidad de Atención -UA-, Unidad De Servicio -UDS-, Unidad Comunitaria de Atención -UCA- y Centro Educación Inicial -CEI- cuenta con diferentes perfiles definidos en los manuales operativos que rigen cada

¹ En todo el documento se usará la expresión "entidades" para hacer referencia a las Instituciones de Educación Superior -IES-, Entidades para el trabajo y el Desarrollo Humano -ETDH- y entidades sin Ánimo de Lucro -ESAL-

modalidad; los beneficiarios para los procesos de formación y cualificación que refiere este portafolio son:



- Madres comunitarias y padres comunitarios
- Agentes educativos
- Auxiliares pedagógicos
- Dinamizadores comunitarios
- Profesionales Psicosociales
- Profesionales en salud y nutrición
- Coordinadores pedagógicos
- Manipuladores de alimentos
- Auxiliares administrativos

1.3. Focalización

La focalización como instrumento de asignación de recursos permite dirigir el gasto social hacia los sectores de la población en condición de vulnerabilidad, con el fin de maximizar su impacto social. En este contexto, los procesos de formación y cualificación deben orientarse a partir de ejercicios de focalización que permitan cerrar las brechas de calidad, territoriales y socioeconómicas existentes. Así las cosas, los procesos de formación y cualificación en este Fondo deben orientarse territorial y poblacionalmente hacia donde se encuentran las mayores necesidades de fortalecimiento en la calidad de los servicios de educación inicial.

En este orden de ideas, la Dirección de Primera Infancia dará prioridad a los siguientes aspectos:



Priorización a nivel municipal, regional o departamental que oriente los esfuerzos hacia los territorios donde se requiere fortalecer los saberes y prácticas mediante procesos de formación y cualificación de madres, padres comunitarios y agentes educativos que atiende a niñas y niños en la primera infancia (ver anexo 1: Focalización Fondo 1854 de 2023 ICBF-ICETEX).



Una asignación de cupos por territorio con base en los criterios temáticos y/o poblacionales que permita orientar y focalizar los recursos logrando una mayor incidencia en la calidad del servicio para las niñas, los niños y las mujeres/personas en gestación.



Asignación de los cupos de formación y cualificación disponibles teniendo en cuenta el perfil que se postula a cada proceso, de manera que impacte en el quehacer que desempeña en la UA, UDS, UCA y CEI.

De acuerdo con estos criterios, se asignarán cupos por regional dependiendo de sus necesidades de formación y de la distribución de madres, padres comunitarios y agentes educativos en territorio.

Para presentar las propuestas técnicas y financieras, las entidades identificarán las regionales en las que implementará el proceso de formación y cualificación, desagregando el número de cupos para la zona rural y zona urbano, considerando el mínimo y máximo de cupos a ofertar por programa de formación de acuerdo con la **tabla 4: Temáticas priorizadas para el desarrollo de las propuestas técnicas.**



El proceso de focalización es constante, en caso de que las madres, padres comunitarios y agentes educativos no participen o se agote el número de personas en cada regional, las entidades deberán garantizar una estrategia de búsqueda activa, contacto y focalización para completar los cupos ofertados en el territorio nacional de acuerdo con las propuestas presentadas. En todo caso, será posible ampliar las regionales y municipios priorizados ofertados en la propuesta de formación y cualificación previa aprobación del ICBF; no obstante, el ICBF acompañará el proceso para garantizar la completitud de los cupos ofertados por cada entidad (recuerde consultar el Reglamento Operativo del Fondo 1854 de 2023).



Capítulo 2: lineamientos para la presentación de las propuestas

2.1. Programas de formación en servicio para la vigencia 2024



A continuación, se presenta la línea de formación en servicio que se ofertará a madres, padres comunitarios y agentes educativos **vinculados laboralmente en las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**. Igualmente, plantean criterios innovadores e incluyentes para la formación y cualificación, así como metodologías para llegar a todo el territorio colombiano.

La formación en servicio hace alusión a: i) la actualización y profundización en los temas relacionados con educación inicial y desarrollo integral de la primera infancia a través de programas académicos (diplomados y el Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado MAPS+ Comunitario), ii) tener una intensidad horaria de mínimo **100 horas y máximo 120 horas en modalidad presencial o semi-presencial** y iii) el desarrollo de nuevas habilidades y competencias temáticas relacionadas con los componentes de calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral.

Para ampliar la información sobre los procesos de formación y cualificación requeridos por la Dirección de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por favor consulte la información relacionada en la *tabla 4: temáticas priorizadas para el desarrollo de las propuestas técnicas de la línea de formación en servicio*.

2.2. Elementos transversales requeridos en el diseño y estructuración de las propuestas técnicas para los programas de formación en servicios

Las propuestas que diseñen las entidades, deben cumplir con elementos estructurales que reflejen el conocimiento, la experiencia y la innovación del programa de formación y cualificación en aspectos metodológicos y de contenido; así mismo, las propuestas técnicas requieren estar alineadas con la Política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia (Ley 1804 de 2016), sus fundamentos políticos, técnicos y de gestión, los referentes pedagógicos y curriculares para la educación inicial en el marco de la atención integral, emitidas por el Ministerio de Educación Nacional; al igual que, con los manuales

operativos de las diferentes modalidades para la atención a la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Aunado a dichos aspectos, las propuestas de formación y cualificación deben abordar estrategias que potencien las habilidades blandas en las madres, padres comunitarios y agentes educativos tales como: liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución de problemas, resiliencia y adaptación al cambio, entre otras.

Con el ánimo de **asegurar la pertinencia en las propuestas técnicas presentadas** agradecemos por favor consultar la página oficial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en donde encontrará los [manuales operativos de cada modalidad](#) y sus servicios.

Tabla 1: Elementos transversales requeridos en el diseño de las propuestas técnicas

| | |
|--|---|
| <p>Innovación y flexibilidad metodológica</p> | <p>Las entidades deben diseñar propuestas de formación y cualificación que se adapten a los continuos cambios de la sociedad y contribuyan al desarrollo de competencias y habilidades del Siglo XXI, haciendo evidente el fomento de la gestión del conocimiento, la participación y el trabajo colaborativo de madres, padres comunitarios y agentes educativos en pro de la educación inicial.</p> |
| <p>Movilización entre teoría y práctica</p> | <p>Implica que los contenidos, aparte de generar reflexión y apropiación conceptual, puedan movilizar efectivamente la práctica cotidiana de madres, padres comunitarios y agentes educativos en la UA, UDS, UCA y/o CEI. Así las cosas, la propuesta metodológica debe responder a cómo se facilita la transformación y enriquecimiento de su quehacer, entre un ejercicio experiencial, continuo y dialéctico entre teoría y práctica.</p> |
| <p>Pertinencia y calidad</p> | <p>Las propuestas de formación y cualificación deben promover el mejoramiento de la calidad de la atención de las niñas y los niños en primera infancia; por ello, buscan promover el reconocimiento de las niñas y niños como sujetos de derechos, individuales, diversos, sociales y culturales, con intereses y ritmos de desarrollo distintos.</p> <p>Para poder evidenciar los criterios de calidad y pertinencia en las propuestas técnicas se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad: implementar una estrategia que permita analizar mediante una línea base de entrada y salida (saber ser, saber hacer y saber conocer). • Pertinencia: adaptación metodológica a las características del contexto en el cual se desarrolla la propuesta de formación y cualificación. Esto significa poner en juego la interacción de los conocimientos, saberes y prácticas de las y los participantes, de manera que incida en la calidad de los servicios de atención a la primera infancia. <p>Para visibilizar estos dos aspectos se requiere que la propuesta de formación y cualificación describa claramente como aporta en los componentes de calidad en la educación inicial de los servicios de atención a la primera infancia.</p> |
| <p>Movilización social</p> | <p>Para fortalecer el trabajo realizado por las madres, padres comunitarios y agentes educativos se busca promover las experiencias y saberes</p> |

| | |
|--|--|
| | pedagógicos desde la movilización y el posicionamiento de la educación inicial en los territorios; a través de la estrategia de colectivos pedagógicos a implementar en los procesos de formación y cualificación del componente pedagógico. |
| Articulación con la Ley 1804 de 2016, los referentes de educación inicial y el enfoque diferencial de derechos. | <p>La propuesta técnica requiere estar en sinergia con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia (Ley 1804 de 2016) • Las Orientaciones Pedagógicas y Curriculares para la Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral emitidas por el Ministerio de Educación Nacional. • Los Manuales Operativos de las modalidades para la atención a la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. • El Modelo del Enfoque Diferencial de Derechos el cual “obedece a la inclusión de los nuevos desarrollos normativos y conceptuales en materia de discapacidad, grupos étnicos, movilidad humana, campesinado y la ruralidad, género, mujer y de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas o no normativas con el objeto de que los mismos sean tenidos en cuenta e incluidos en los procesos, programas, lineamientos y manuales operativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”. |
| Tecnologías de la información y comunicación | En coherencia con las Habilidades del Siglo XXI se requiere que, en los diferentes espacios de formación en servicio, la madre, padre comunitario y agente educativo tenga diversas experiencias que le permitan usar con propiedad los recursos y dispositivos tecnológicos existentes para una mejor integración en los procesos de formación y cualificación que le brinda el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por lo cual si la propuesta técnica considera en su metodología un componente virtual es necesario incluir siempre una estrategia de alfabetización digital. |

Fuente: Equipo formación y cualificación, SGTAPI, 2024.


2.3. Modalidades y metodologías requeridas para la línea de formación en servicio (diplomados y Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado-MAPS+ Comunitario)

Estas metodologías apuntan a un conjunto de técnicas y estrategias para movilizar conceptos, orientar y acompañar prácticas cotidianas en el marco de los diversos componentes de la calidad de la educación inicial en las UA, UDS, UCA y CEI, para potenciar la utilización de recursos del contexto, propiciar reflexiones y diálogos producto del proceso de formación en servicio.

Se busca que las propuestas técnicas describan las metodologías que serán implementadas, con el fin de generar procesos flexibles y articulados al quehacer cotidiano en el servicio de educación inicial, y paralelamente promover capacidades en las madres, padres comunitarios y agente educativos para gestionar, permanecer y concluir satisfactoriamente el proceso de formación y cualificación al que esté vinculado. En esta medida, dentro de la propuesta técnica se deben incluir sesiones presenciales y/o semi-presenciales.

Es importante señalar que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha estado fortaleciendo el acompañamiento situado (in situ) como una apuesta que busca incidir en la transformación de las prácticas pedagógicas directamente en las UA, UDS, UCA y CEI; por esta razón, los programas de formación en servicio que las entidades presenten al Fondo 1854 de 2023 suscrito entre el ICBF-ICETEX deben estar estructurados acorde con las siguientes posibilidades:

Tabla 2: Metodologías y modalidades para los procesos de formación en servicio

| Modalidad | Metodologías |
|---|--|
|  <p>Presencial</p> <p>95% presencial 5% autónomo</p> <p>Total del proceso de formación en servicio 100 horas</p> | <p>Posibilita el acompañamiento directo del tutor y el intercambio de saberes, prácticas y reflexiones con las madres, padres comunitarios y agentes educativos; esta modalidad se implementa a través de:</p> <p>Encuentros grupales: son encuentros presenciales simultáneos entre los tutores y los participantes con la intencionalidad de propiciar el trabajo colaborativo y poner en diálogo los saberes y experiencias de las madres, padres comunitarios y agentes educativos con los saberes derivados de los procesos de formación y cualificación. Por consiguiente, estos espacios se conciben como oportunidades de intercambio de experiencias y aproximaciones entre pares para enriquecer y potenciar la práctica pedagógica. Duración: 8 horas.</p> <p>Acompañamiento situado (in situ): hace referencia a los encuentros presenciales personalizados entre cada uno de los tutores y los participantes, estos se llevan a cabo directamente en las UA, UDS, UCA y CEI; tienen como intención reconocer, acompañar y valorar las prácticas pedagógicas de los participantes con el fin de transformar e incidir en el mejoramiento de la atención de las niñas, los niños desde la gestación y sus familias. Duración: 4 horas.</p> <p>Trabajo autónomo: es la oportunidad de aprendizaje que cada uno de los participantes tiene para realizar ejercicios de reflexión sobre sus prácticas pedagógicas a partir del intercambio de saberes y experiencia; además de permitir que el participante profundice sus conocimientos accediendo a diferentes fuentes de información que se articulan con las demás estrategias metodológicas. Recuerde que el trabajo autónomo no puede superar el 5% del total del proceso de formación y cualificación. Duración: máximo 1 hora.</p> |
| | <p>Los propuesta técnica con esta metodología debe garantizar un mínimo del 70% de las sesiones presenciales (encuentros grupales y acompañamiento in situ), un máximo de 20 % de componente virtual sincrónico y un 10% de trabajo autónomo.</p> <p>Encuentros grupales: son encuentros presenciales simultáneos entre los tutores y los participantes con la intencionalidad de propiciar el trabajo colaborativo y poner en diálogo los saberes y experiencias de las madres, padres comunitarios y agentes educativos con los saberes derivados de los procesos de formación y cualificación. Por consiguiente, estos espacios se conciben como oportunidades de intercambio de</p> |



Semi-presencial

70% presencial
20% virtual
sincrónico
10% autónomo

Total del proceso de formación en servicio 100 horas

experiencias y aproximaciones entre pares para enriquecer y potenciar la práctica pedagógica.

Duración: 5 horas.

Acompañamiento situado (in situ): hace referencia a los encuentros presenciales personalizados entre cada uno de los tutores y los participantes, estos se llevan a cabo directamente en las UA, UDS, UCA y CEI; tienen como intención reconocer, acompañar y valorar las prácticas pedagógicas de los participantes con el fin de transformar e incidir en el mejoramiento de la atención de las niñas, los niños desde la gestación y sus familias.

Duración: 3 horas.

Encuentros virtuales sincrónicos: son espacios donde hay una comunicación en tiempo real entre el tutor y los participantes, por lo que permite una interacción constante online. Para su desarrollo se debe disponer de la infraestructura tecnológica para llevar a cabo las sesiones con condiciones de disponibilidad, rendimiento y capacidad, seguridad y privacidad, accesibilidad, usabilidad y navegación.

Tenga presente que el componente virtual en el proceso a ofertar no puede superar el 20% del total del programa académico. Para desarrollar lo descrito, la entidad debe usar sus plataformas institucionales de forma gratuita.

Duración: máximo de 3 horas.

Trabajo autónomo: es la oportunidad de aprendizaje que cada uno de los participantes tiene para realizar ejercicios de reflexión sobre sus prácticas pedagógicas a partir del intercambio de saberes y experiencia; además de permitir que el participante profundice sus conocimientos accediendo a diferentes fuentes de información que se articulan con las demás estrategias metodológicas.

Recuerde que el trabajo autónomo no puede superar el 10% del total del proceso de formación y cualificación.

Duración: 1 hora.

Fuente: Equipo formación y cualificación, SGTAPI, 2024.

Estas metodologías que se referenciarán corresponden a las validadas en procesos de cooperación internacional y construidas con entidades privadas y públicas como el Ministerio de Educación Nacional-MEN.



1: Para la estructuración de la metodología de la propuesta de formación y cualificación la entidad, debe consultar la tabla 4. temáticas priorizadas para el desarrollo de las propuestas técnicas de la línea de formación en servicio.

2: En caso de que la entidad desee presentar la propuesta técnica y financiera para los procesos de formación: Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado MAPS+ Comunitario y Sanar para Crecer - Círculos de bienestar para conectar y crecer en paz, debe consultar los documentos orientadores y el anexo técnico correspondiente a cada programa académico.

2.4. Estrategia de Colectivos pedagógicos para la Educación Inicial

Los colectivos pedagógicos hace referencia al conjunto de personas del talento humano de educación inicial involucrados en los procesos pedagógicos, así como otros actores sociales, principalmente líderes o lideresas con conocimientos, saberes y pedagogías propias, que se organizan en función de fortalecer, resignificar sus prácticas pedagógicas y reivindicar el rol del talento humano como sujetos políticos y de saber, en especial de las madres y padres comunitarios de educación inicial “como actor capaz de ser protagonista de su propia transformación y cualificación” (Martínez, 2004).

Estos funcionarán en lógica de red y desde el trabajo colaborativo, para movilizar el diálogo, procesos investigativos y de innovación, de incidencia en política pública, construir conectividades y relaciones, fomentar vínculos y alianzas con otros actores, instituciones y colectivos con intereses, objetivos o fines comunes para fortalecer la calidad de la educación inicial de las niñas y los niños desde y en sus territorios.

Las entidades que oferten procesos de formación y cualificación definidos en el componente pedagógico deberán:

- Conformar o impulsar 3 colectivos pedagógicos para la educación inicial en al menos 3 regionales o municipios focalizados.
- Implementar y acompañar 4 sesiones 100% presenciales en cada una de las 3 regionales o municipios focalizados. La duración de cada sesión presencial debe ser mínimo de 3 horas y máximo 4 horas.
- Gestionar técnica y operativamente el desarrollo de los 3 colectivos pedagógicos en las 3 regionales o municipios focalizados.
- Documentar el desarrollo de la estrategia en donde se establezcan orientaciones técnicas, operativas y financieras para garantizar la sostenibilidad en las 3 colectivo pedagógicos para la educación inicial.

2.5. Orientaciones para la radicación y estructuración de la propuesta técnica y financiera para la formación en servicio

La propuesta técnica, financiera y sus anexos deberán enviarse únicamente a la dirección de correo electrónico definido por el ICETEX para la convocatoria del Fondo 1854 de 2023 vigencia 2024; tenga en cuenta las siguientes orientaciones:

Tabla 3: Orientaciones para la propuesta técnica y financiera

| Propuesta Técnica | Propuesta Financiera |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta técnica debe describirse en un máximo de 40 hojas, incluidas aquellas de presentación y referencias documentales. • El documento debe radicarse en formato PDF y tener la firma del representante legal de la entidad. • Los anexos deben ser un complemento de lo registrado en la propuesta técnica y relacionarse en formato PDF. • El desarrollo narrativo, debe abordar de manera explícita y en el mismo orden los criterios de evaluación establecidos para los procesos de formación en servicio. | <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta financiera debe presentarse únicamente en el formato Excel establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. • Debe relacionar y calcular todos los rubros necesarios para la implementación del proceso de formación en servicio. • Para su radicación es necesario adjuntar la propuesta financiera en formato Excel y PDF, este último debe estar firmado por el representante legal de la entidad. • Los valores de la propuesta financiera deben coincidir en los dos formatos. |

Fuente: Equipo formación y cualificación, SGTAPI, 2024.



3: La propuesta técnica y financiera aprobadas en el marco de la convocatoria hacen parte integral del mecanismo de vinculación al Fondo 1854 de 2023 suscrito entre el ICBF-ICETEX (esto es, que todos los aspectos técnicos, financieros, equipo de trabajo, valor técnico agregado -VTA-, entre otras características evaluadas; se deben mantener durante la ejecución del proceso de formación, tal y como fueron propuestos por cada una de las entidades). Por lo cual, la propuesta financiera no puede tener cambios a menos que estos sean solicitados y aprobados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar previo a la implementación del programa de formación.

2.6. Aspectos no subsanables en la presentación de la propuesta técnica y financiera

Este apartado define los aspectos no subsanables de la propuesta técnica y financiera al momento de radicarse por la entidad; en caso de presentarse alguno de estos, no será evaluada:

1. La propuesta técnica y financiera que no está inscrita en la plataforma de ICETEX y no se envíe por los medios establecidos en la convocatoria, no será evaluada ni objeto de subsanación.
2. La propuesta técnica y financiera allegada mediante vínculos de OneDrive, SharePoint, Google Drive u otros, no será evaluada ni objeto de subsanación.
3. La propuesta técnica que no aborde la temática priorizada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, no será evaluada ni objeto de subsanación.
4. La propuesta técnica y financiera que no esté firmada por el representante legal de la entidad, no será evaluada ni objeto de subsanación.

5. El valor de la propuesta financiera no puede superar el costo por cupo definido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sí lo supera, no será evaluada ni objeto de subsanación.
6. Las certificaciones de la experiencia que no estén relacionados con la formación y cualificación a madres, padres comunitarios, agentes educativos, maestras y maestros de educación inicial y/o preescolar, no serán evaluadas ni objeto de subsanación.

4: *Las entidades y/o uniones temporales (o que hayan sido parte de uniones temporales) que actualmente estén impartiendo un curso, diplomado o MAPS+ de la línea de formación en servicio en el marco del fondo 1787 de 2019 suscrito entre el ICBF-ICETEX, no podrán presentarse a la presente convocatoria.*

5: *Las entidades y/o uniones temporales (o que hayan sido parte de uniones temporales) que hayan implementado y finalizado curso, diplomado o MAPS+ de la línea de formación en servicio en el marco del fondo 1787 de 2019 suscrito entre el ICBF-ICETEX pero que aún no se ha realizado aprobación de los productos del tercer desembolso, no podrán presentarse a la presente convocatoria.*

6: *No podrán participar en la presente convocatoria aquellas entidades y/o uniones temporales (o que hayan sido parte de uniones temporales) que, durante su vinculación al fondo 1787 de 2019 suscrito entre el ICBF-ICETEX, no lograron cumplir con al menos el 70% de los cupos asignados durante la implementación, no podrán presentarse a la presente convocatoria.*



2.7. Formas de acreditar la experiencia

Para acreditar la experiencia exigida, la entidad interesada en presentar la propuesta técnica y financiera debe aportar la respectiva información en el anexo 2: relación de experiencia de las entidades.

Las certificaciones que únicamente se tendrán en cuenta, deben referir de manera clara en el objeto de contrato la prestación del servicio para el desarrollo de procesos de formación y cualificación al talento humano que atiende a las niñas y los niños de primera infancia, estas como mínimo deben contar con la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Dirección y Teléfono del contratante
- Nombre del contratista
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Lugar de ejecución
- Actividades ejecutadas
- Estado del contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación (la certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Sí la certificación está firmada por el supervisor, se deberá adjuntar copia del contrato.

7: La entidad debe garantizar que las certificaciones contengan la información anteriormente descrita. No obstante, si las certificaciones no cuentan con la información solicitada, es necesario que la entidad adjunte la copia del contrato y acta de liquidación para verificar la información certificada.

8: Para el caso de las certificaciones donde se acredite experiencia adquirida en consorcio y/o unión temporal, se validará la experiencia conforme al porcentaje de participación de la entidad que se presente a la convocatoria.

9: En el caso de las IES, ETDH o ESAL hayan desarrollado procesos de formación y cualificación al talento humano que atiende a las niñas y los niños de primera infancia a través de sus programas de educación continuada, podrán acreditar su experiencia mediante la certificación expedida por el representante legal de la entidad.

10: Las IES que tengan facultad de educación y el programa de licenciatura en educación inicial, infantil o preescolar podrá certificar su experiencia mediante el registro SNIES y/o la resolución de aprobación del programa académico por parte del Ministerio de Educación Nacional.



2.8. Valor técnico agregado por parte de las entidades

Según el Reglamento Operativo del Fondo 1854 de 2023 en el artículo décimo primero, los aportes en dinero o en especie que realicen las IES, ETDH y ESAL que ofertan procesos de formación en servicio, serán considerados como valor técnico agregado de la propuesta y no serán incluidos en el valor del aporte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Estos aportes deben ser cuantificados e incluidos en el propuesta técnica y financiera de los programas académicos ofertados. Cuando la entidad vaya a adquirir los elementos que hacen parte del VTA, estos deberán ser aprobados en mesa técnica nacional, antes de dar inicio a su ejecución para el proceso de formación y cualificación.

Son Valores Técnicos Agregados (VTA) únicamente los siguientes:



- **Colectivos Pedagógicos para la educación inicial:** para los procesos de formación en el marco del componente pedagógico, la entidad deberá ofertar como valor técnico agregado la conformación y movilización de la estrategia de colectivos pedagógicos para la educación inicial con los actores sociales del territorio tales como: maestras y maestros de preescolar del sector público o privado, enlaces de asistencia técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, referentes de educación inicial de la Secretaría de Educación, bibliotecólogos, ludotecarios, entre otros agentes educativos comunitarios con interés en la educación inicial. Además, para la implementación de los colectivos pedagógicos para la educación inicial, la entidad debe garantizar que las sesiones en que participen estos actores tengan:

refrigerio, materiales, instalaciones con las herramientas y/o medios para el correcto desarrollo de las sesiones; así como un rubro destinado al subsidio del transporte de las personas que lo requieran.

- **Cupos adicionales:** en los procesos de formación en servicio dirigidos al fortalecimiento de madres, padres comunitarios y agentes educativos de las UA, UDS, UCAS y CEI. Este VTA aplica únicamente para los procesos que NO son del componente pedagógico.

11: Los productos, documentos, fotografías, videos, producciones, programas y cápsulas de contenido pedagógico que se construyan en el marco del desarrollo de la vinculación, serán propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual.



12: No se considera VTA los alimentos, refrigerios, instalaciones, uso de video beam o equipos de cómputo, certificados de participación expedidos para los procesos de formación en servicio, así como los materiales impresos o bitácoras para el buen desarrollo del proceso de formación y cualificación, en tanto estos elementos se encuentran incluidos en el valor pagado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

13: Se considerará VTA el pago de salarios u ordenes de prestación de servicios de los coordinadores pedagógicos o profesionales que desarrollen la estrategia de los colectivos pedagógicos para la educación inicial, teniendo en cuenta los requisitos de estos.

14: Se considerará VTA el pago de salarios u ordenes de prestación de servicios de los tutores en caso de que la entidad oferte como VTA cupos adicionales.



Capítulo 3: Priorización de las temáticas para los procesos de formación en servicio.

Los procesos de formación en servicio a madres, padres comunitarios y agentes educativos se han desarrollado de manera continua en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tomando así mayor relevancia e incidencia en la atención integral de niñas y niños en la educación inicial; dadas esas experiencias y recogiendo los intereses, la pertinencia, las necesidades actuales a través del trabajo realizado en el territorio y en los contextos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños; la Dirección de Primera infancia ha definido las temáticas que se priorizarán para el diseño de las propuestas de formación y cualificación para la vigencia 2024.

A continuación, se relacionan las razones de orden técnico que fundamentan la priorización de las temáticas en el presente portafolio:

1. Para la vigencia 2024 las temáticas deben responder a los mandatos de la Ley 1804 de 2016 y los referentes técnicos para la educación inicial, lo cual facilita el fortalecimiento de capacidades de madres, padres comunitarios y agentes educativos en la gestión pedagógica y la atención integral en los servicios de educación inicial.



2. Las temáticas seleccionadas indican en el diseño, implementación de experiencias innovadoras y significativas en donde participan niñas, niños y mujeres/personas en gestación que acceden a los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y la generación de saberes y reflexiones que permitan la mejora continua del servicio.

3. Las temáticas para el componente de Salud y Nutrición están alineadas con el CONPES 3992 de 2020 cuyo objetivo es favorecer las condiciones, capacidades, habilidades y actuaciones requeridas en los actores clave que atienden a las niñas y los niños de la educación inicial y la cual requiere desarrollar procesos de formación, apoyo y acompañamiento que permitan la autocrítica; además de fortalecer las competencias y estrategias para favorecer el bienestar emocional y la salud mental de todos los que participan en los servicios de educación inicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

4. Las temáticas del componente de ambientes educativos y protectores responden al

compromiso de la Dirección de Primera Infancia por realizar acciones para el cumplimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ya que en esta se definen las causas más frecuentes de estos daños (lesiones, accidentes y muertes de los usuarios de los servicios de educación inicial) y cuáles de estas situaciones son prevenibles. Así las cosas, se hace necesario formar a madres, padres comunitarios y agentes educativos para que cuenten con las herramientas teóricas y prácticas que le permitan prevenir, atender las violencias y generar entornos protectores para la infancia; fortaleciendo las capacidades para acompañar a las niñas y los niños en la gestión de riesgos, accidentes y desastres en los diferentes entornos donde transcurre su vida.

5. Las temáticas para el componente de familia, comunidad y redes aportan a la estrategia Nacional “No más a la violencia contra las niñas, niños y adolescentes” liderada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el marco de la Alianza Nacional contra la violencia de niñas, niños y adolescentes; en la cual se implementan acciones intersectoriales de protección que anticipen estas problemáticas y se amplie la atención integral (educación, nutrición, atención en salud, formación de familias y protección) desde la primera infancia hasta la adolescencia. Esta Alianza tiene una hoja de ruta hasta el año 2030, por lo que los esfuerzos para su implementación se presentan a largo plazo, consecuencia de ello, la Dirección de Primera Infancia oferta cursos y diplomados relacionados con la prevención de las violencias para las madres, padres comunitarios y agente educativos con el fin de brindar herramientas concretas y suficientes para trabajar en los escenarios de educación inicial en la atención oportuna, integral y de calidad de las niñas y los niños desde la gestación.

6. Avanzar en las apuestas establecidas en el convenio 01015792023 cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Educación Nacional para promover la atención integral a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y comunidades, a partir de líneas estratégicas definidas entre ambas entidades”. Dicho convenio despliega diversas estrategias de trabajo conjunto y coordinación técnica para “Lograr la universalización de la educación inicial en el marco de la atención integral de manera articulada, progresiva, pertinente y de calidad, con el concurso de otros agentes




7. públicos y privados, con énfasis en territorios rurales y rurales dispersos, con condiciones de mayor riesgo de vulneraciones para la niñez, comunidades étnicas y campesinas”. Por lo anterior, la Dirección de Primera Infancia desarrollará acciones encaminadas a:
- Fortalecer los componentes de calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral incluyendo la actualización de las condiciones de calidad de los servicios, la medición de calidad y tránsito armónico.
 - Adecuar y ajustar el marco institucional, funcional, organizacional, normativo y de gestión, para la reorganización de oferta para los dos ciclos (ciclo I: entre cero y dos años y Ciclo II: entre tres y cinco años).
 - Coordinar acciones y armonizar la respuesta institucional para ampliar la cobertura de educación inicial en los dos ciclos con calidad y pertinencia en territorios y contextos priorizados, lo que incluye la identificación, consecución, adecuación y/o disposición de instalaciones o espacios físicos para la atención y fortalecimiento de la educación inicial orientada a la atención educativa en los dos ciclos. pág. 16, convenio marco No. 01015792023 de 2023 MEN-ICBF)



En este orden de ideas, las temáticas priorizadas que a continuación se presentan para los procesos de formación en servicio dan respuesta a los compromisos, necesidades y metas que tiene la Dirección de Primera Infancia para garantizar que madres, padres comunitarios y agentes educativos fortalezcan sus habilidades, competencias y quehacer en los servicios de educación inicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.





A continuación, se presenta la tabla de temáticas para que las entidades postulantes formulen la propuesta técnica y financiera con el ánimo de ser vinculadas al Fondo 1854 de 2023.


Tabla 4: Temáticas priorizadas para el desarrollo de las propuestas técnicas


| Nombre del proceso de formación en servicio | Metodología y contenido mínimos requeridos para la formulación de la propuesta curricular | Cupos |
|--|--|--|
| COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES | | |
|  <p>Prevención, detección y atención a los diferentes tipos de violencia y fortalecimiento familiar a través de la promoción del buen trato y los vínculos afectivos</p> | <p>Metodología: Semi-presencial</p> <p>Este proceso de formación tiene como objetivo ofrecer línea técnica, orientaciones y herramientas para que madres, padres comunitarios y agentes educativos puedan desarrollar acciones que le permitan prevenir, detectar y atender los diferentes tipos de violencia ; así mismo, implementen estrategias con las familias y la comunidad para la promoción de protección integral, buen trato y fortalecimiento de los vínculos afectivos.</p> <p>Los principales temas a trabajar serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra las niñas y niños en primera infancia. • Ley 2089 de 2021: Estrategia nacional pedagógica y de prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes. • Implicaciones o efectos de la violencia en el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación. • Tipos de violencia, prevención de situaciones de negligencia, amenaza, riesgo, omisión y vulneración de derechos de las niñas y los niños desde la gestación. • Movilización social para la protección integral de la primera infancia. • Prevención de violencias basadas en género en la primera infancia. • Comprensión y promoción de las masculinidades y paternidades activas. • Factores protectores y de riesgo, a nivel individual, interpersonal y contextual de la violencia contra la primera infancia. • Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF. • Formación del vínculo en la primera infancia: Incidencia del cuidado sensible en el desarrollo de los niños y las niñas. • Crianza positiva y amorosa: resignificación sobre las interacciones familiares en la primera infancia. <p>Este proceso se debe implementar en la vigencia 2024.</p> | <p>El cupo máximo por entidades es de 500 cupos</p> <p>Entidad 1: 500 cupos Entidad 2: 500 cupos</p> <p>Total cupos 1000</p> |

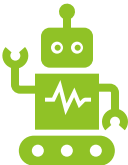

| | | |
|---|---|--|
|  <p>Acompañamiento humanizado durante la gestación, parto y posparto (cuidado del recién nacido).</p> <p>Nota: incluye la impresión de la caja de cuidarte para entregar a cada madre, padre comunitario y agente educativo que participa del proceso.</p> | <p>Metodología: Semi-presencial</p> <p>El proceso de formación en servicio busca fortalecer las capacidades técnicas de madres, padres comunitarios y agentes educativos acompañar a mujeres, personas y familias durante la gestación, parto, posparto, lactancia humana, cuidado al recién nacido desde un enfoque comunitario mediante el abordaje de 5 Aconteceres establecidos en la metodología Cuidarte así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preconcebir como el momento vital en que la persona está pensando en la posibilidad de generar o no la concepción de un ser humano al ejercer sus derechos sexuales y reproductivos. • Gestar como la época en que la persona, pareja y familia esperan la llegada de un nuevo o nueva integrante y todos los cuidados necesarios para proteger y cuidar la salud física, mental, emocional de la madre, la pareja y la familia durante la gestación. • Nacer como el evento esperado para el gran encuentro con el bebé que está por nacer y todas las recomendaciones pertinentes para cuidar y atender de la mejor manera con el fin de impactar positivamente al nuevo o nueva integrante de la familia. • Alimentar como un proceso fundamental donde se fortalece el vínculo afectivo y comienza la interacción directa para favorecer el desarrollo del bebé. • Cuidar, entendido como las acciones necesarias e indispensables para asegurar un buen estado de salud e interacción que proteja y acoja al nuevo o nueva integrante de la familia. <p>Este proceso se debe implementar en la vigencia 2024.</p> | <p>El cupo máximo por entidades es de 500 cupos.</p> <p>Total cupos 500</p> |
| COMPONENTE DE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES | | |
|  <p>Gestión de riesgos, accidentes y desastres en primera infancia</p> | <p>Metodología: Semi-presencial</p> <p>Este proceso de formación en servicio permite a madres, padres comunitarios y agentes educativos contar con herramientas concretas para actuar de manera oportuna en la gestión de los riesgos de accidentes y desastres que pueden enfrentar las niñas, los niños, familias y comunidades que participan de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</p> <p>Para la construcción del contenido curricular del proceso de formación se debe tener en cuenta la Guía orientadora para la gestión del riesgo en la primera infancia.</p> | <p>El cupo máximo por entidades es de 500 cupos</p> <p>Entidad 1: 500 cupos Entidad 2: 500 cupos</p> <p>Total cupos 1000</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Concepto y gestión de riesgos de accidentes y desastres en primera infancia. • ¿Por qué gestionamos los riesgos en la primera infancia? • Entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños de primera infancia (hogar, educativo, salud y espacio público). • Diseño y/o actualización de los documentos de gestión e implementación del plan de gestión de riesgos de accidentes y documento plan de desastres en las UA,UDS,UCA,Y CEI. Para los cuales se deberá tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> – Identificación de riesgos de accidentes y riesgos de desastres. – Medidas de intervención: prevención y mitigación (a corto, mediano y largo plazo) – Medidas para atender accidentes – Medidas para atender desastres – Medidas para garantizar la atención de las niñas y los niños ante situaciones de alteración del orden público, la seguridad y la convivencia por conflicto armado y/o otras situaciones que pongan en riesgo la vida y el bienestar de las niñas y los niños. – Procesos de recuperación de accidentes – Procesos de recuperación de desastres – Planeación y desarrollo de simulacros y simulaciones – Estrategias y protocolos de seguridad para salidas pedagógicas y disfrute del espacio público. • Articulación intersectorial con la comunidad y las familias considerando las diversas modalidades de educación inicial. • Estrategias de Seguridad vial para la primera infancia. <p>Nota: este proceso deberá diseñar y distribuir unas piezas comunicativas cuyo objeto sea sensibilizar frente a la prevención de los accidentes en la primera infancia en los entornos hogar y educativo, previa aprobación en Mesa Técnica Nacional. Para esto, se debe tener en cuenta el listado de causas y accidentes en la primera infancia.</p> <p>Este proceso se debe implementar en la vigencia 2024.</p> | |
| COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN | | |
| | <p>Metodología: Semi-presencial</p> <p>Este proceso de formación en servicio busca brindar a madres, padres comunitarios y agentes educativos estrategias y herramientas para desarrollar habilidades socioemocionales en actores clave que acompañan desde la crianza, el cuidado y la protección a niñas y niños desde la gestación.</p> | <p>El cupo máximo por entidades es de 500 cupos.</p> <p>Total cupos 500</p> |


| | | |
|---|---|---|
|  <p>Sanar para Crecer - Círculos de bienestar para conectar y crecer en paz</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos claves: desarrollo infantil, aprendizaje socioemocional, mindfulness/conciencia plena y sus prácticas formales e informales. • Cuidado del cuidador • Promoción de acciones de autocuidado y cuidado del otro. • Estrategias para prevenir y actuar ante situaciones de estrés tóxico en la primera infancia. • Fortalecimiento de las habilidades socioemocionales a partir de la comprensión, gestión y regulación emocional. <p>Este proceso se debe implementar en la vigencia 2024.</p> | |
|  <p>Prevención de las enfermedades prevalentes en la primera infancia - AIEPI</p> | <p>Metodología: Semi-presencial</p> <p>Este proceso de formación en servicio tiene como finalidad suministrar elementos conceptuales, normativos y técnicos que permitan a madres, padres comunitarios y agentes educativos prevenir enfermedades prevalentes en la primera infancia. Para el diseño del contenido curricular se debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bases conceptuales de la Resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS - Lineamiento para el manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad, con énfasis en la presencia de signos físicos de la desnutrición grave, o la norma que modifique, sustituya o haga sus veces. • Esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales para niños y niñas en primera infancia – Resolución 3280 de 2018 del MSPS. • Prácticas saludables para el desarrollo seguro y prevención de enfermedades de niñas y niños en la primera infancia basado en la Estrategia AIEPI Comunitario. • Plan decenal de Lactancia materna y alimentación complementaria 2021-2030. • Apropiación y activación de rutas para la derivación y atención oportuna de las niñas y los niños que presentan algún tipo de alarma o signo de alteración en el desarrollo. • Buenas prácticas de manufactura desde un enfoque comunitario que aborde: medidas higiénicas de preparación, manipulación (lavado de manos), conservación y consumo de los alimentos. • Orientaciones para el trabajo con familias entorno a la prevención de enfermedades prevalentes, identificación de signos de alarma (en el estado nutricional, malnutrición por déficit o exceso). • Abordaje de la estrategia de detección de signos físicos de desnutrición. | <p>El cupo máximo por entidades es de 500 cupos.</p> <p>Total cupos 500</p> |

| | | |
|--|---|---|
| | <p>Nota: este proceso deberá diseñar y distribuir unas piezas comunicativas cuyo objeto sea sensibilizar a las familias en la prevención de enfermedades prevalentes, identificación de signos de alarma en el estado nutricional de las niñas y los niños. Para el diseño y elaboración de las piezas comunicativas se debe contar con el aval en la Mesa técnica nacional.</p> <p>Este proceso se debe implementar en la vigencia 2024.</p> | |
| COMPONENTE PROCESOS PEDAGÓGICO | | |
|  <p>Cátedra de Estudios Afrocolombianos en la educación inicial y la primera infancia.</p> | <p>Metodología: Semi-presencial</p> <p>La Cátedra de Afrocolombianidad en el contexto de la educación inicial y la primera infancia promueve la inclusión y promoción de la diversidad étnica y cultural afrodescendiente en la atención integral a las niñas y los niños en sus primeros años de vida, desde el reconocimiento, el respeto a la herencia cultural, valorar la historia y las contribuciones de las comunidades afrocolombianas en Colombia.</p> <p>Esto implica la inclusión de contenidos curriculares que reflejen la historia, la cultura, las tradiciones y las prácticas de las comunidades afrocolombianas a partir de procesos de cualificación a madres, padres comunitarios y agentes educativos, en temas de afrocolombianidad para que puedan integrar de manera efectiva estos contenidos en sus prácticas pedagógicas y fomentar un ambiente educativo inclusivo.</p> <p>Algunos aspectos importantes para considerar en la Cátedra de Afrocolombianidad en la educación inicial y la primera infancia incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo ley 70 de 1993, decreto 1122 de 1998 y principios constitucionales. • Perspectiva histórica y cultural de las comunidades negras y palenqueras. • Etnoeducación en Colombia, avances y desafíos. • Proceso de construcción de identidad de los niños y las niñas a partir de la riqueza cultural y africanidad. • Orientaciones pedagógicas para la implementación de la Catedra de estudios afrocolombianos. • Rescate del juego, la literatura y la tradición oral en la planeación pedagógica y la atención a la primera infancia. • Recursos educativos inclusivos: proporcionar material educativo que refleje la diversidad étnica y cultural afrocolombiana, incluyendo libros, juegos y actividades que resalten la riqueza de esta herencia. | <p>El cupo máximo por entidades es de 500 cupos.</p> <p>Total cupos 500</p> |

| | | |
|--|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Participación de la comunidad: Involucrar a las comunidades afrocolombianas en el diseño y desarrollo de programas educativos. • Promoción de la igualdad: Trabajar activamente para eliminar cualquier forma de discriminación o estigmatización, fomentando relaciones igualitarias y respetuosas entre niñas, niños, las familias y la comunidad desde sus primeros años de vida. <p>Este proceso se debe implementar en la vigencia 2024.</p> | |
|  <p>Ambientes Pedagógicos y Enriquecidos que promueven el desarrollo y el aprendizaje en la educación inicial.</p> | <p>Metodología: Presencial</p> <p>Este proceso de formación en servicios tiene como objetivo realizar el fortalecimiento y acompañamiento a madres, padres comunitarios y agentes educativos con funciones pedagógicas en los servicios de educación inicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar alrededor del diseño del ambiente para la primera infancia como factor clave que permite un encuentro entre las niñas, los niños y los adultos significativos alrededor de sus intereses, ideas, creaciones e interacciones que promuevan intencionalmente su desarrollo integral y aprendizaje.</p> <p>Este proceso debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura de contexto de cada UA,UDS,UCAS y CEI donde ejerce su rol la madre, padre comunitario y agente educativo que permita establecer una línea base y plan de trabajo alrededor del enriquecimiento y/o transformación del ambiente desde una mirada territorial y diversa. • Diseño de materiales, juguetes, composiciones y experiencias para las niñas y los niños con enfoque diferencial que movilice las apuestas del Modelo del Enfoque Diferencial de Derechos en la primera infancia y sus familias. • Diseño e implementación de experiencias pedagógicas en asocio con la madre, padre comunitario y agente educativo que participa del proceso, partiendo de propuestas de ambientes pedagógicos, interacciones cálidas y propósitos de desarrollo y aprendizaje. • Proceso de documentación de las experiencias pedagógicas que se adelantan en el marco del acompañamiento y enriquecimiento de ambientes y experiencias para la primera infancia. <p>Este proceso se debe implementar en la vigencia 2024.</p> | <p>El cupo máximo por entidades es de 300 cupos.</p> <p>Total cupos 300</p> |

| | | |
|--|--|---|
|  <p>Habilidades STEAM (Science, Technology, Engineering, Arts, Mathematics) en la Primera Infancia</p> | <p>Metodología: Presencial</p> <p>Este proceso de formación en servicio invita al fortalecimiento de las practicas pedagógicas de madres, padres comunitarios y agentes educativos para el diseño, transversalización y planeación de experiencias relacionadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas y las expresiones artísticas desde la primera infancia.</p> <p>Para la construcción del contenido curricular se debe tener en cuenta el documento STEAM+ Genero del MEN el cual busca que madres, padres comunitarios y agentes educativos desde su saber pedagógico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promuevan experiencias cotidianas que potencien las capacidades y habilidades de las niñas y los niños para experimentar, construir, generar hipótesis, transformar, clasificar, comunicar, indagar e investigar el mundo que los rodea. • Comprendan que la educación inicial debe proponer de manera intencionada trascender estereotipos de género que nieguen las capacidades y habilidades de las niñas para vivir experiencias con la tecnología, la ciencia, las diversas manifestaciones artísticas que favorecen su pleno desarrollo y aprendizaje. • Reconozcan a las niñas y los niños como sujetos críticos, reflexivos, reconocedores, propositivos, innovadores y transformadores de sus territorios. • Dispongan de ambientes pedagógicos que promuevan experiencias con la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas y las expresiones artísticas donde las relaciones e interacciones sean más equitativas y justas desde la primera infancia. • Identifiquen mecanismos para documentar experiencias pedagógicas innovadoras que den cuenta de la transversalización interdisciplinaria como posibilidad para promover el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños desde la primera infancia. <p>Este proceso se debe implementar en la vigencia 2024.</p> | <p>El cupo máximo por entidades es de 300 cupos.</p> <p>Total cupos 300</p> |
|  | <p>Metodología: Presencial</p> <p>Los niños y niñas de primera infancia presentan ritmos propios y particulares de desarrollo “ y cada uno avanza al compás que marca sus características, sus condiciones y las interacciones que realiza con las personas significativas que le rodean”. (Documento 25 MEN 2014), dada la importancia del capital del adulto que acompaña para promover el desarrollo; este proceso pone la mirada en el fortalecimiento de madres, padres comunitarios y agentes educativos para la</p> | <p>El cupo máximo por entidades es de 500 cupos.</p> <p>Total cupos 500</p> |

| | | |
|--|--|---|
| <p>Desarrollo infantil, seguimiento y valoración: Los primeros 1000 días en la vida de las niñas y los niños.</p> | <p>movilización de experiencias y diseño de ambientes pedagógicos que contribuyan a potenciar el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños haciendo énfasis en el momento de vida de cero a dos años.</p> <p>Para el diseño curricular del proceso de formación en servicio se debe retomar el <u>documento 25: seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños en la educación inicial</u> del MEN; así mismo, <u>las orientaciones para la valoración del desarrollo infantil en los servicios de educación inicial</u> y la <u>Escala de valoración cualitativa del desarrollo infantil- revisada</u>.</p> <p>La estructura curricular de este proceso de formación debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptualización sobre el desarrollo infantil desde los referentes de educación inicial. • Orientaciones técnicas y curriculares para la planeación de experiencias y el diseño de ambientes pedagógicos que promuevan el desarrollo infantil en los dos primeros años de vida. • Estrategias metodológicas para realizar la valoración al desarrollo de las niñas y los niños -Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil Revisada (EVCDI-R). • Mecanismos y estrategias para la documentación pedagógica • Los propósitos y el sentido de la valoración del desarrollo en la educación inicial: con las familias, en la planeación de experiencia pedagógicas, (caracterizar para planear). • Alertas en el desarrollo y detección de situaciones que ponen en riesgo el bienestar de las niñas y los niños. Activación de rutas acorde con protocolo y lineamiento para la prevención de las violencias. • Seguimiento al desarrollo como insumo para la entrega pedagógica entre ciclos y tránsito armónico en el entorno educativo. • Diseño de materiales y herramientas (centrado en las experiencias pedagógicas e interacciones) para las madres, padres comunitarios y agentes educativos que acompañan el proceso de desarrollo de las niñas y los niños en los primeros 1000 días de vida. <p>Este proceso se debe implementar en la vigencia 2024.</p> | |
| | <p>Metodología: Presencial</p> <p>El MAPS+ Comunitario busca reconocer las prácticas pedagógicas de las madres y padres comunitarios dentro de sus contextos particulares y diversos, para identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad; cuenta con un diseño</p> | <p>El cupo máximo por entidades es de 500 cupos.</p> <p>Total cupos 500</p> |

| | | |
|---|---|--|
|  <p>Modelo de acompañamiento pedagógico situado MAPS+ Comunitario</p> | <p>metodológico que aborda seis ejes de fortalecimiento de las prácticas pedagógicas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje interacciones • Eje vinculación de las familias a las prácticas pedagógicas • Eje Ambientes Pedagógicos • Eje Prácticas de cuidado y crianza • Eje Planeación pedagógica: responde a las preguntas ¿qué hacer? ¿para qué? ¿cómo? y ¿cuándo hacerlo?, como punto de partida para construir propuestas de trabajo que permitan proponer experiencias que respondan a las características, intereses y necesidades particulares de las niñas, los niños y las mujeres gestantes. • Eje seguimiento al desarrollo • Transversalización del enfoque de género <p>Nota: La metodología es aportada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sin embargo, puede ser enriquecida por las entidades de acuerdo a su experticia.</p> <p>Este proceso se implementará en dos cohortes (10 meses)</p> | |
|---|---|--|

Fuente: Equipo formación y cualificación, SGTAPI, 2024.



1: Las entidades deben presentar una propuesta técnica y financiera por la temática seleccionada; en caso de presentar propuestas en más de una temática, estas deberán formularse y presentarse en documentos por separado cumpliendo las condiciones técnicas y financieras para cada una.

2: Para efecto de claridad en la presentación de la propuesta señale el nombre del proceso de formación en servicio que desea implementar tal como se denomina en la tabla 4: Temáticas priorizadas para el desarrollo de las propuestas técnicas. Recuerde que el desarrollo temático debe incluir el contenido mínimo señalado, el cual la entidad puede ampliar y enriquecer según su experticia.

3: Para la implementación de los procesos: Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado MAPS+ Comunitario y Sanar para Crecer - Círculos de bienestar para conectar y crecer en paz (ver anexo técnico); la entidad deberá leer las guías técnicas, metodológicas y operativas para construir la propuesta técnica y financiera.

4: La entidad deberá ofertar los cupos según el anexo de municipios priorizados; si al momento de evaluar, la entidad obtiene puntaje suficiente, pero no queda en primer lugar para los municipios ofertados en sus propuestas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrá proponer otras zonas del país para implementarla según las necesidades identificadas.

5: Los cupos están sujetos a disponibilidad del presupuesto y a las temáticas priorizadas para la presente convocatoria. Una vez se evalúen la propuesta técnica y financiera, estas se seleccionarán de mayor a menor y se adjudicarán en orden de elegibilidad de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y cupos disponibles para los procesos de formación en servicio y los criterios de desempate descritos en el presente documento.

6: Las entidades podrán presentarse de manera individual, en unión temporal o consorcio, en caso de presentarse a más de una propuesta relacionada con el proceso de formación en servicio, se escogerá aquella que tenga mayor puntaje.

7: En el caso en el que las personas focalizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no estén interesadas en el proceso de formación se evaluará en Mesa Técnica Nacional la posibilidad de re-focalizar los cupos en otros municipios de acuerdo con las posibilidades de la entidad y la disponibilidad de madres, padres comunitarios y agentes educativos en el territorio.



3.1. Aspectos evaluables para la presentación de la propuesta técnica y financiera.

Establecer criterios para la configuración de propuestas encaminadas a la formación y cualificación de madres, padres comunitarios y agentes educativos que trabajan en los servicios de educación inicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar constituye un ejercicio de permanente reflexión, e implica que el desafío sea garantizar que las entidades que se presentan al Fondo 1854 de 2023 formulen programas académicos que intencionalmente logren armonizar las temáticas priorizadas con los referentes técnicos de educación inicial, política pública (Ley 1804 de 2016), los componentes de calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral.

En este sentido, se presentan los requisitos habilitantes y puntuables que las IES,ETHD o ESAL deben tener en cuenta a la hora de formular la propuesta técnica y financiera del proceso de formación en servicio.

3.1.1. Requisitos habilitantes para la construcción de la propuesta técnica de los programas de formación en servicio

Esta información no aporta puntaje ya que es la mínima requerida para la presentación de la propuesta de formación en servicio, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.

Tabla 5: Requisitos Habilitantes para la construcción de la propuesta técnica.

| Estructura de la propuesta | Descripción |
|--|---|
| <p>Identificación de la entidad</p> | <p>La propuesta debe estar organizada con la totalidad de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo de la entidad. • Nombre completo del enlace técnico de la entidad, teléfono y correo electrónico. • Nombre completo del representante legal de la entidad, teléfono y correo electrónico. • Tipo de entidad (IES, ETDH o ESAL) • Tipo de programa. • Nombre del Programa (recuerde nombrarlo acorde con la tabla 4). • Código SIET de la entidad, registro SNIES o NIT (según sea el caso). • Criterios para emitir constancia de participación en el programa propuesto. • Regionales del ICBF y Municipios en los que ofertará el programa. • Número de cupos a ofertar por el programa de formación (tenga en cuenta los cupos establecidos en la tabla 4). |
| <p>Estrategia de contacto y focalización, de madres, padres comunitarios y agentes educativos</p> | <p>La propuesta deberá incluir la descripción de una estrategia de búsqueda activa de las madres, padres comunitarios y agentes educativos, de los servicios de educación inicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que serán beneficiados por el curso, diplomado o MAPS+ Comunitario.</p> <p>Se aclara que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar entregará los listados de las personas focalizadas, sin embargo, el contacto con los beneficiarios deberá realizarlo la entidad que implemente el proceso de formación en servicio.</p> <p>Una vez agotados los listados suministrados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la entidad deberá implementar su estrategia de búsqueda activa en el territorio en coordinación con los enlaces Regionales y enlaces de los Centros Zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</p> <p>Nota: Vale la pena aclarar que la participación de las madres, padres</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>comunitarios y agentes educativos en los procesos de formación es voluntaria, si al momento de ser contactados la madre, padre comunitario o agentes educativos manifiestan interés en otro proceso o en la no participación, se deberá re-focalizar ese cupo para cumplir con la totalidad asignada en la vinculación.</p> |
| <p>Estrategia de identificación de actores sociales para los colectivos pedagógicos</p> | <p>En caso de que el proceso de formación y cualificación corresponda al componente pedagógico, la propuesta deberá incluir una estrategia de identificación de actores sociales interesados en la educación inicial del territorio para convocarlos y promover su participación en los colectivos pedagógicos para la educación inicial.</p> |
| <p>Carta de compromiso piezas comunicativas</p> | <p>En el caso de los procesos de formación en servicio que no pertenecen al componente proceso pedagógico, deberán entregar una carta donde deben manifestar de manera clara y expresa su intención de diseñar, rediseñar, movilizar y distribuir en el territorio piezas comunicativas en torno a la temática priorizada. Estas deben ser previamente aprobadas en la Mesa técnica Nacional.</p> |
| <p>Disponibilidad Equipo de trabajo</p> | <p>La entidad debe asegurar en su propuesta técnica que el equipo de expertos vinculados al proceso de formación tenga disponibilidad de al menos 10 horas (durante la implementación del proceso de formación) con el propósito de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en espacios de discusión, talleres, seminarios, foros, comunidades de aprendizaje y mesas técnicas nacionales convocadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, según su experticia. • Acompañar los colectivos pedagógicos para la educación inicial siendo facilitadores de los diálogos alrededor de la movilización y el posicionamiento de la educación inicial y sus implicaciones como derecho desde la diversidad territorial. |

Fuente: Equipo formación y cualificación, SGTAPI, 2024.



3.1.2. Requisitos puntuables en la propuesta técnica y financiera del proceso de formación en servicio.

Tabla 6: Requisitos puntuables para la construcción de la propuesta técnica de los programas de formación en servicio

| Estructura de la propuesta | Descripción | Valoración |
|--|---|--|
| <p>Experiencia de la entidad</p> <p>Un máximo de 15 puntos</p> | <p>Las certificaciones de la experiencia que únicamente se tendrán en cuenta, deben referir de manera clara en el objeto del contrato la formación y cualificación dirigidos a madres, padres comunitarios, agentes educativos, maestras, maestros de preescolar y talento humano que atiende a niñas y niños de primera infancia.</p> <p>Para la presentación de las certificaciones de la experiencia debe tener en cuenta lo descrito en el apartado formas de acreditar la experiencia.</p> <p>Nota: La experiencia deberá estar soportada a través de convenios, contratos y certificaciones, en todos casos terminados y liquidados, para lo cual deben adjuntarse las certificaciones avaladas por la entidad contratante (esta información estará sujeta a revisión y verificación por parte del ICBF y el ICETEX)</p> | <p>15 puntos: Si la entidad cuenta con una experiencia igual o mayor a 6 años en la implementación de programas de formación dirigidos a agentes educativos, madres, padres comunitarios, maestras, maestros de preescolar y talento humano que atiende a niñas y niños de primera infancia.</p> <p>10 puntos: Si la entidad cuenta con una experiencia igual o mayor a 3 y menor a 6 años en la implementación de programas de formación dirigidos a agentes educativos, madres, padres comunitarios, maestras, maestros de preescolar y talento humano que atiende a niñas y niños de primera infancia.</p> <p>0 puntos: Si la entidad cuenta con menos de 3 años de experiencia en la implementación de programas de formación dirigidos a agentes educativos, madres, padres comunitarios, maestras, maestros de preescolar y talento humano que atiende a niñas y niños de primera infancia.</p> |

| | | |
|---|--|---|
| <p>Justificación</p> <p>Un máximo de 15 puntos</p> | <p>La justificación de la propuesta técnica debe estar articulada con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia de la Vida” (2022 -2026), la Ley 1804 de 2016, el modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF, los referentes técnicos y curriculares de educación inicial (MEN) y los manuales operativos para la atención a la primera infancia ICBF. Estos requerimientos técnicos, deberán encontrarse explícitos en la propuesta sin lugar a subjetividades.</p> <p>La narrativa de la justificación deberá dar cuenta de cómo la propuesta de formación en servicio aporta al cumplimiento y movilización de los componentes de calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral.</p> | <p>15 puntos: Si cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.</p> <p>7 puntos: Si cumple con cuatro de los requerimientos técnicos.</p> <p>0 puntos: Si cumple con menos de cuatro de los requerimientos técnicos.</p> |
| <p>Descripción de la propuesta de formación en servicio</p> <p>Un máximo de 20 puntos</p> | <p>La propuesta de formación en servicio debe describir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Proceso de formación: La propuesta técnica deberá ser denominada como se establece en la tabla 4 de acuerdo con la temática seleccionada por la entidad. • Objetivos: estos deben ser realistas, concretos, medibles y alcanzables con un marco de tiempo definido. Para su formulación consulte la metodología para definir los objetivos SMART. <p>• Estructura temática: Describa en cada uno de los módulos de la propuesta curricular los aprendizajes y competencias en lógica de saber ser, saber hacer, saber conocer. Tenga en cuenta los contenidos curriculares mínimos establecidos en la tabla 4, los referentes técnicos y curriculares de la educación inicial del MEN y la Ley 1804 de 2016.</p> <p>• Metodología: El proceso de formación ofertado debe incluir metodologías flexibles para lograr los objetivos definidos, de acuerdo con las particularidades del territorio y la lectura de realidad de las madres, padres comunitarios y agentes educativos a vincular en los programas de formación. (describa el número de encuentros grupales presenciales, encuentros grupales sincrónicos, acompañamientos situados -in situ, trabajo autónomo).</p> | <p>4 puntos: Si cumple con los requerimientos técnicos.</p> <p>0 puntos: No cumple con los requerimientos técnicos.</p> <p>8 puntos: Si cumple con los requerimientos técnicos.</p> <p>0 puntos: No cumple con los requerimientos técnicos.</p> <p>4 puntos: Si cumple con los requerimientos técnicos.</p> <p>0 puntos: No cumple con los requerimientos técnicos.</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | <p>Nota: Tenga en cuenta las modalidades y metodologías para los procesos de formación en servicio definidas en el presente portafolio.</p> | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias de seguimiento: defina en la propuesta técnica acciones para garantizar la <u>permanencia</u> durante el proceso de formación de madres, padres comunitarios y agentes educativos. Así como, la estrategia de <u>nivelación</u> a madres, padres comunitarios y agentes educativos que se vinculan al proceso de formación de manera extemporánea. | <p>4 puntos: Si cumple con los requerimientos técnicos.</p> <p>0 puntos: No cumple con los requerimientos técnicos.</p> |
| <p>Equipo de trabajo mínimo requerido para la implementación del programa de formación en servicio</p> <p>Un máximo de 15 puntos</p> | <p>La propuesta técnica debe presentar la siguiente información del equipo requerido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La descripción del cargo y actividades a desarrollar en el proceso de formación en servicio. 2. Formación académica del equipo mínimo requerido. 3. Tiempo de experiencia requerida para el cargo. 4. Porcentaje de dedicación en el proceso de formación. <p>Nota: Tenga en cuenta la experiencia, formación mínima establecida y relación técnica de tutor versus madres, padre comunitario y agente educativo de acuerdo con la tabla 7 del presente portafolio.</p> <p>Nota: Tenga en cuenta la experiencia, formación mínima establecida y relación técnica de tutor versus madres, padre comunitario para el MAPS+ Comunitario de acuerdo con la tabla 8 del presente portafolio.</p> <p>Nota: Tenga en cuenta que el equipo de trabajo debe reunir el perfil mínimo establecido en el portafolio y se debe mantener el perfil requerido para la contratación y durante el proceso, en el caso de cambio de una persona el perfil debe ser igual o superior al establecido.</p> | <p>5 puntos: Si cumple con los requerimientos técnicos.</p> <p>0 puntos: No cumple con los requerimientos técnicos.</p> |
| | <p>Describa la estrategia de inducción al equipo de trabajo que implementará el proceso de formación. Incluyendo aspectos técnicos, metodológicos y administrativos a desarrollar.</p> | <p>5 puntos: Si cumple con los requerimientos técnicos.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>Tenga en cuenta al menos los siguientes aspectos en las jornadas de inducción del programa de formación al equipo mínimo requerido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política de Estado para el desarrollo integral a la primera infancia (Ley 1804 de 2016) • Orientaciones Pedagógicas para la Educación Inicial (referentes técnicos). • Manuales operativos de los servicios de educación inicial del ICBF. • Estrategia de fortalecimiento alrededor del contenido curricular y metodológico, los módulos, temáticas, referentes teóricos y cronograma de implementación. • Diseño y socialización de estrategias de seguimiento al talento humano participante del proceso de formación. • Socialización del cronograma de reuniones internas de equipo (se proponen reuniones semanales). • Capacitación del diligenciamiento correcto de los instrumentos para el seguimiento oportuno (listados de asistencia, informes, actas de reunión, cartas de compromiso, etc.) • Recomendaciones generales de trabajo y orientaciones para procesos administrativos (formas y tiempo de pagos, conductos regulares, contactos y roles al interior de la entidad, entre otros). • Recomendaciones de seguridad para el desplazamiento del equipo mínimo de trabajo en el territorio. | <p>0 puntos: No cumple con los requerimientos técnicos.</p> |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Describa la estrategia de acompañamiento continuo, fortalecimiento técnico y metodológico al equipo de tutores para una correcta implementación del programa de formación en servicio. Tenga en cuenta la periodicidad de estos espacios. | <p>5 puntos: Si cumple con los requerimientos técnicos.</p> <p>0 puntos: No cumple con los requerimientos técnicos.</p> |
| <p>Cronograma de implementación</p> | <p>La propuesta técnica incluye un cronograma de implementación que es coherente con la estructura temática del proceso y considera los tiempos requeridos para el alistamiento, la implementación y cierre del proceso en el cual se incluye la articulación con los Centros Zonales y Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</p> | <p>10 puntos: Si cumple con los requerimientos técnicos.</p> <p>0 puntos: No cumple con los requerimientos técnicos.</p> |

| | | |
|---|--|---|
| <p>Un máximo de 10 puntos</p> | <p>El cronograma debe contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <p>Alistamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda activa de madres, padres comunitarios y agentes educativos. • Selección y contratación del equipo mínimo requerido. • Inducción del equipo mínimo requerido. • Acompañamiento y asesoría para el diligenciamiento de la carta de compromiso. <p>Implementación del proceso de formación en servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de los programas (módulos, acompañamiento situado -in situ, trabajo autónomo) y duración del programa académico. • Mesas técnicas nacionales y regionales: articulación con actores involucrados, reunión inicial, intermedia y de cierre del programa académico. • Entrega de productos requeridos por el reglamento operativo para primer y segundo desembolso. <p>Cierre del proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Envío de modelo de constancia de participación para aprobación y firma. • Ceremonias de cierre y entrega de constancias. • Entrega de productos requeridos por el reglamento operativo para el tercer desembolso. • Entrega de gestión documental en archivo digital bajo los lineamientos establecidos por el ICBF. | |
| <p>Monitoreo y evaluación del proceso de formación</p> | <p>La entidad debe describir cómo se desarrollará el diseño e implementación de una línea base de entrada y otra de salida, donde se evidencien las transformaciones en el aprendizaje en el marco del proceso de formación en servicio; para su análisis se debe tener en cuenta los aprendizajes y competencias esperados considerando como ejes transversales el saber ser, saber conocer y saber hacer.</p> | <p>5 puntos: Si cumple con los requerimientos técnicos.</p> <p>0 puntos: No cumple con los requerimientos técnicos.</p> |
| <p>Un máximo de 10 puntos</p> | <p>Describe las estrategias de acompañamiento y seguimiento a las madres, padres comunitarios y agentes educativos, en</p> | <p>5 puntos: Si cumple con los requerimientos técnicos.</p> |

| | | |
|---|--|---|
| | <p>donde se identifiquen acciones concretas para garantizar la continuidad y permanencia en el proceso formativo y favorecer así la culminación del programa académico.</p> | <p>0 puntos: No cumple con los requerimientos técnicos.</p> |
| <p>Valor Técnico Agregado (VTA)</p> <p>Un máximo de 15 puntos</p> | <p>El porcentaje se validará sobre el valor total del aporte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El valor agregado debe estar descrito en detalle en la propuesta técnica y financiera. 2. Los rubros asociados que permita la implementación del colectivo pedagógico, o del número de cupos adicionales a ofertar garantizando la calidad técnica y el valor del cupo, de acuerdo con el programa académico seleccionado. <p>Para que el VTA sea válido, debe cumplir con los aspectos requeridos y señalados en el apartado “Valor técnico agregado por parte de las IES, ETDH y ESAL” de este documento.</p> | <p>15 puntos: Para la oferta que presente un VTA mayor a 25% del valor total del aporte ICBF.</p> <p>10 puntos: Para la oferta que presente un VTA mayor a 15% y menor al 25 % del valor total del aporte ICBF.</p> <p>5 puntos: Para la oferta que presente un VTA menor al 15% del valor total del aporte ICBF.</p> <p>0 puntos: Para la oferta que presente un VTA menor al 10% del valor total del aporte ICBF.</p> |
| <p>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO: 100 PUNTOS</p> | | |

Fuente: Equipo formación y cualificación, SGTAPI, 2024.



8: Los criterios que aportan puntaje no pueden ser subsanados. Cabe destacar que cada ítem debe ser desarrollado en su totalidad de manera clara y suficiente, las propuestas que obtengan un puntaje inferior a 75 puntos serán rechazadas.

9: Una vez sean adjudicadas las propuestas, estas podrán ser ajustadas y modificadas según los requerimientos técnicos y financieros del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en caso de ser necesario.

3.2. Criterios de desempate de las propuestas técnicas y financieras para la línea de formación en servicio.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más propuestas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el ICETEX elegirán a la entidad operadora teniendo en cuenta los siguientes criterios de desempate en este orden:

1. Se escogerá la entidad que tenga un mayor aporte financiero en el valor técnico agregado (VTA).
2. El segundo factor de desempate será aquella entidad que oferte el costo por cupo más bajo.
3. El tercer factor de desempate será aquella propuesta que ofrezca el mayor número de cupos en procesos de formación para las zonas rurales. La propuesta deberá especificar el número de cupos urbanos y rurales por regional, de manera que este aspecto sea considerado.

3.2.1. Causales de rechazo de las propuestas de formación en servicio

En adición a otras causas previstas por la Ley, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el ICETEX rechazarán las propuestas presentadas por las entidades cuando:

1. La entidad en la propuesta técnica y financiera no cumpla con los aspectos relacionados en capítulo 2 del presente portafolio.
2. La entidad o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución o la Ley.
3. Se configure un conflicto de intereses de los señalados por la Ley 1437 de 2011.
4. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
5. Propuestas presentadas por personas naturales.
6. Existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o la decisión de adjudicación.
7. La entidad con personería jurídica o de estructura plural (consorcio o unión temporal) que no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos y evaluados de acuerdo con el presente portafolio.
8. La propuesta exceda el plazo oficial establecido para la ejecución e implementación del programa de formación en servicio.
9. La entidad no cumpla los requisitos de habilitación técnicos y financieros, o desatienda los requerimientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el ICETEX, una vez le hayan solicitado subsanarlos o aclararlos, o no cumpla con los aspectos sustanciales del requerimiento.
10. En la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados, tendientes a inducir a error a la administración.



10: *Los aspectos no subsanables en la presentación de la propuesta técnica y financiera, detallados en el capítulo 2 del portafolio, constituyen igualmente causales de rechazo.*

3.3. Equipo de trabajo mínimo requerido para la implementación del programa de formación en servicio

La entidad tendrá que contar con el siguiente equipo de trabajo mínimo, para el desarrollo del proceso en la presente vigencia, conformado por talento humano con perfiles definidos de acuerdo con las necesidades del programa académico, así:

Tabla 7: equipo mínimo requerido para la implementación de los diplomados

| Cargo | Formación | Experiencia laboral | % de dedicación |
|--|--|--|-----------------|
| Director o directora del proceso de formación en servicio (1) | <p>Profesional en áreas del conocimiento de las ciencias de la educación, ciencias sociales, economía, ingeniería, administración o afines.</p> <p>Contar con posgrado en áreas del conocimiento de las ciencias de la educación, ciencias sociales o afines.</p> <p>Homologación del posgrado por 2 años de experiencia certificada en gerencia de proyectos educativos o sociales.</p> | <p>General: Tres (3) años de experiencia profesional.</p> <p>Específica: Acreditar la participación como director, gerente, coordinador y/o líder de proyectos sociales o educativos durante dos (2) años adicionales. La experiencia se validará con certificaciones laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo.</p> | 100% |
| Profesional Administrativo y Financiero (1) | <p>Profesional en las áreas de conocimiento de ciencias económicas y administrativas con posgrado en cualquier área de conocimiento.</p> <p>Homologación del posgrado por 2 años de experiencia certificada en funciones afines al cargo.</p> | <p>General: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional.</p> <p>Específica: Acreditar la participación como profesional con dos (2) años adicionales en procesos administrativos y financieros relacionados con proyectos educativos y/o sociales. La experiencia se validará con certificaciones laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo.</p> | 100% |

| | | | |
|---|---|---|-------------|
| <p>Coordinador (a) Técnico Pedagógico</p> <p>Relación técnica: Un (1) coordinador (a) técnico pedagógico por cada diez (10) tutores.</p> | <p>Profesional en áreas del conocimiento de las ciencias de la educación y/o ciencias sociales, con posgrado en el área de conocimiento.</p> <p>Homologación del posgrado por 2 años de experiencia certificada coordinando proyectos educativos y/o sociales.</p> | <p>General: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional.</p> <p>Específica: Acreditar la participación de dos (2) años adicionales de experiencia específica como coordinador pedagógico proyectos educativos y/o sociales. La experiencia se validará con certificaciones laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo.</p> | <p>100%</p> |
| <p>Tutores</p> <p>Relación técnica: Un (1) tutor por cada 25 madres, padres comunitarios y agentes educativos en zonas urbanas.</p> <p>Un (1) tutor por cada 20 madres, padres comunitarios y agentes educativos en zonas rurales y rurales dispersas.</p> | <p>Tutor para los procesos del componente pedagógico: profesional en áreas del conocimiento de las ciencias de la educación y/o ciencias sociales.</p> <p>Tutor para los procesos de los demás componentes de calidad: profesionales en las áreas del conocimiento relacionada con la temática seleccionada por la entidad.</p> | <p>General: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional obtenida después del grado.</p> <p>Específica:</p> <p>Tutor para los procesos del componente pedagógico: Acreditar un año (1) de experiencia específica profesional en procesos de formación con adultos relacionados con la primera infancia.</p> <p>Adicionalmente debe tener experiencia de un (1) año en trabajo docente con niñas y niños de primera infancia y/o preescolar.</p> <p>Tutor para los procesos de los demás componentes de calidad: Acreditar dos años (2) de experiencia específica profesional en</p> | <p>100%</p> |

| | | | |
|--|--|--|------|
| | | <p>procesos de formación con adultos en la temática seleccionada por la entidad.</p> <p>La experiencia se validará con certificaciones laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo.</p> | |
| Asistente administrativo (1) | Técnico, tecnólogo o universitario en áreas de conocimiento de ciencias económicas, administrativas o gestión documental, o con mínimo 7 semestres académicos aprobados por la IES/ETDH. | <p>General: Un (1) año de experiencia en gestión documental y manejo de base de datos.</p> <p>La experiencia se validará con certificaciones laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo.</p> | 100% |
| Apoyo Logístico (1) | Técnico, tecnólogo o universitario en áreas de conocimiento de ciencias económicas, administrativas o gestión documental, o con mínimo 7 semestres académicos aprobados por la IES/ETDH. | <p>General: Un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p> <p>La experiencia se validará con certificaciones laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo.</p> | 100% |
| Profesional de evaluación y sistematización (1) | Profesional en el área de ciencias económicas y administrativas, ciencias de la educación, ciencias sociales, ingeniería o afines al cargo. | <p>General: Mínimo un (1) año de experiencia profesional.</p> <p>Específica: Acreditar la participación de dos (2) años adicionales de experiencia específica como profesional de evaluación y sistematización en proyectos educativos y/o sociales.</p> <p>La experiencia se validará con</p> | 100% |

| | | | |
|--|--|---|-----|
| | | certificaciones laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo. | |
| Profesional en diseño gráfico (1) | Profesional en el área de ciencias de la comunicación, diseño gráfico y afines al cargo. | <p>General: Mínimo un (1) año de experiencia profesional.</p> <p>Específica: Acreditar la participación de dos (2) años adicionales como profesional en diseño gráfico en proyectos educativos y/o sociales.</p> <p>La experiencia se validará con certificaciones laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo.</p> | 50% |

Fuente: Equipo formación y cualificación, SGTAPI, 2024.

Tabla 8: Equipo mínimo requerido para la implementación del MAPS+ Comunitario

| Cargo | Formación | Experiencia laboral | % de dedicación |
|--|--|---|-----------------|
| Director o directora del proceso de formación en servicio (1) | <p>Profesional en áreas del conocimiento de las ciencias de la educación, ciencias sociales, economía, ingeniería, administración o afines.</p> <p>Contar con posgrado en áreas del conocimiento de las ciencias de la educación, ciencias sociales o afines.</p> <p>Homologación del posgrado por 2 años de experiencia certificada en gerencia de proyectos educativos o sociales.</p> | <p>General: Tres (3) años de experiencia profesional.</p> <p>Específica: Acreditar la participación como director, gerente, coordinador y/o líder de proyectos sociales o educativos durante dos (2) años adicionales.</p> <p>La experiencia se validará con certificaciones laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo.</p> | 100% |

| | | | |
|---|---|--|-------------|
| <p>Profesional Administrativo y Financiero (1)</p> | <p>Profesional en las áreas de conocimiento de ciencias económicas y administrativas con posgrado en cualquier área de conocimiento.</p> <p>Homologación del posgrado por 2 años de experiencia certificada en funciones afines al cargo.</p> | <p>General: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional.</p> <p>Específica: Acreditar la participación como profesional con dos (2) años adicionales en procesos administrativos y financieros relacionados con proyectos educativos y/o sociales. La experiencia se validará con certificaciones laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo.</p> | <p>100%</p> |
| <p>Coordinador (a) Técnico Pedagógico</p> <p>Relación técnica: Un (1) coordinador (a) técnico pedagógico por cada diez (10) tutores.</p> | <p>Profesional en educación para la primera infancia con posgrado.</p> | <p>Específica: Experiencia en la coordinación de equipos y procesos de formación y seguimiento a agentes educativos, maestros y maestras de educación inicial y madres y padres comunitarios, de mínimo 4 años. La experiencia se validará con certificaciones laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo.</p> | <p>100%</p> |
| <p>Tutores</p> <p>Relación técnica: Un (1) tutor por cada 20 madres, y padres comunitarios en zonas urbanas.</p> <p>Un (1) tutor por cada 15 madres y padres comunitarios en zonas rurales y</p> | <p>Licenciatura en educación preescolar, educación infantil, educación para la primera infancia, pedagogía infantil, educación básica, educación especial, artes plásticas y visuales, música o artes escénicas y dramáticas.</p> | <p>General: Experiencia en educación para la primera infancia. Indispensable experiencia en aula en trabajo con niñas y niños en primera infancia durante mínimo 10 meses.</p> <p>Específica: Experiencia en procesos de formación y acompañamiento a agentes educativos, maestros y maestras de educación inicial, madres y padres comunitarios, de 12 a 20 meses.</p> | <p>100%</p> |

| rurales dispersas. | | | |
|--|--|--|------|
| Asistente administrativo (1) | Técnico, tecnólogo o universitario en áreas de conocimiento de ciencias económicas, administrativas o gestión documental, o con mínimo 7 semestres académicos aprobados por la IES/ETDH. | General: Un (1) año de experiencia en gestión documental y manejo de base de datos. La experiencia se validará con certificaciones laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo. | 100% |
| Apoyo Logístico (1) | Técnico, tecnólogo o universitario en áreas de conocimiento de ciencias económicas, administrativas o gestión documental, o con mínimo 7 semestres académicos aprobados por la IES/ETDH. | General: Un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo. La experiencia se validará con certificaciones laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo. | 100% |
| Profesional de evaluación y sistematización (1) | Profesional en el área de ciencias económicas y administrativas, ciencias de la educación, ciencias sociales, ingeniería o afines al cargo. | General: Mínimo un (1) año de experiencia profesional. Específica: Acreditar la participación de dos (2) años adicionales de experiencia específica como profesional de evaluación y sistematización en proyectos educativos y/o sociales. La experiencia se validará con certificaciones laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo. | 100% |



11: Para una adecuada identificación del equipo de tutores en las regiones donde se implementa el proceso formación, se requiere facilitar prendas distintivas tales como chalecos, gorras y/o camisetas (entre otros), los cuales deben estar en coherencia con el Manual de identidad visual del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar vigente (aplicación para terceros: operadores, contratistas o convenios).

12: La dedicación y disponibilidad del equipo mínimo requerido en el proceso de formación se refiere al cumplimiento de los requerimientos realizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los momentos y tiempos establecidos durante la implementación del proceso de formación.

13: Los títulos de pregrado y posgrado del equipo de trabajo que hayan sido adquiridos en el exterior, deberán estar convalidados de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

14: El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en el proceso de formación; lo cual se debe reflejar y considerar en su totalidad al momento de elaborar la propuesta financiera.



15: La entidad asignará a un director(a) de proyecto como responsable de la ejecución del proceso de formación, ningún profesional podrá ser reemplazado por el proponente durante el transcurso de la vinculación al Fondo; sin que medie la debida justificación y previo visto bueno del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En todo caso el cambio del personal debe cumplir con las características mínimas del perfil presentado en la propuesta técnica aprobada.

16: Previo a la vinculación, la entidad debe incluir el formato que consolida la experiencia de los profesionales del equipo mínimo requerido; los soportes serán verificados en el momento de iniciar la ejecución del proceso de formación y cualificación. Ningún profesional podrá ser vinculado al proceso de formación y cualificación sin antes haber sido aprobado en mesa técnica nacional por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.



Capítulo 4: lineamientos presupuestales y financieros para la presentación de las propuestas

4.1. Propuesta financiera

Las entidades deberán remitir la propuesta financiera para la formación y cualificación de madres, padres comunitarios y agentes educativos, ofreciendo las condiciones técnicas mínimas requeridas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, teniendo en cuenta el valor por cupo asignado, el cual no deberá superar los montos descritos en el rango de costos de la línea de formación en servicio. De igual manera, deberá estructurarse el presupuesto acorde con el equipo de trabajo, número madres, padres comunitarios y agentes educativos a formar, materiales, equipos y demás rubros necesarios para la ejecución del proyecto. La valoración económica de la propuesta se realizará de acuerdo con la información solicitada en el **formato propuesta financiera**.

Al formular la propuesta las entidades, deberán determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución de las acciones realizadas.

1: La propuesta financiera incluye los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del proceso formativo, inclusive los imprevistos y gastos de administración.

2: Las entidades deberán asumir todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la propuesta técnica, financiera y administrativa, independientemente si es seleccionada; razón por la cual el Fondo 1854 de 2023 en ningún caso será responsable por dichos costos. Todos los productos y actividades descritos en la propuesta técnica deberán tener un valor y/o costos por separado en la propuesta financiera, en una correspondencia uno a uno.

3: Al formular la propuesta financiera, la entidad acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la vinculación y las actividades que de él se deriven.

4: Si se superan los costos ofertados en cualquiera de los rubros de la propuesta financiera, estos no serán gastos reembolsables. Es decir, no se puede superar el monto total de la vinculación.

5: En caso de ser seleccionadas, las entidades deberán presentar tres (3) cotizaciones para ser evaluadas por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y seleccionar la mejor opción en precio, calidad y tiempo de entrega de cada uno de los siguientes rubros: materiales y papelería, alimentación (refrigerios, almuerzo, estación de café y agua), apoyo para acceso de recursos tecnológicos, kits pedagógicos, impresión de bitácoras y materiales de apoyo, dotación (carné, camisetas, gorras y/o chalecos).



6: En caso de ser seleccionadas, las entidades deberán presentar para el rubro de "tiquetes y viáticos" un cronograma de desplazamiento, el cual deberá contener como mínimo:

- Destino (ida y regreso)
- Número de días y cantidad de grupos a atender
- Medio de desplazamiento
- Costos de acuerdo con las tablas de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Soportes de dichos desplazamientos



7: Los rubros que no estén contemplados en la propuesta financiera y sean fundamentales para la ejecución del programa de formación se revisarán previo a la vinculación de la entidad al Fondo 1854 de 2023.

8: El Instituto Colombiano de Bienestar Familia, en su seguimiento a las propuestas financieras de las entidades vinculadas al Fondo 1854 de 2023, identificará en el marco del seguimiento financiero las inejecuciones presentadas durante el desarrollo de los procesos de formación, las cuales serán descontadas entre el segundo y/o tercer desembolso. Posibles inejecuciones: i) la no entrega de soportes que validen la ejecución de los recursos asignados por el ICBF, ii) el no cumplimiento de la totalidad de cupos y iii) los posibles ahorros presentados en las cotizaciones en lo cual se evidencia la no ejecución de la totalidad del rubro aprobado en la propuesta financiera.



9: El ICETEX o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, solicitarán en cualquier momento los documentos necesarios para corroborar la información relacionada con la propuesta financiera.

10: Las entidades tendrán un plazo máximo de 90 días, a partir de la finalización de su vinculación con el Fondo, para entregar los productos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, garantizando su conformidad. Los retrasos en los giros ocasionados por la entrega tardía de la documentación no serán responsabilidad del ICBF y estarán sujetos a los tiempos administrativos del ICETEX.



11: Las solicitudes de reinversión que se puedan presentar por inejecuciones o ahorros durante el desarrollo del proceso formativo deberán ser de carácter excepcional; para su trámite deberá presentarse de manera formal la justificación técnica y financiera de la reinversión a los enlaces del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar asignados mediante mesa técnica nacional, con el objeto de ser analizadas. En el caso de contar con viabilidad técnica y financiera, se presentará ante comité y junta administradora del **Fondo 1854 de 2023** de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo.

Hasta no contar con el aval de la junta administradora como máximo órgano del Fondo, la entidad vinculada no podrá ejecutarlos dichos recursos. Por lo anteriormente descrito, estas solicitudes deberán presentarse con su debida antelación. Todo esto en miras de velar por el óptimo aprovechamiento de los recursos asignados al proceso.

4.2. Aportes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Corresponde a la asignación del presupuesto apropiado para la correcta ejecución de los procesos de formación previa vinculación al Fondo 1854 de 2023. El valor del aporte estará

destinado a diferentes objetos del gasto relacionados con el desarrollo del programa de formación y cualificación, tales como:

- Remuneración del talento humano y equipo de trabajo para el desarrollo de la propuesta académica.
- Materiales (papelería, documentos impresos, bitácoras, entre otros)
- Jornadas de inducción del equipo mínimo requerido.
- Logística de las Mesas Técnicas Nacionales y Regionales.
- Estrategia de contacto y focalización, que incluye búsqueda activa, llamadas y visitas a madres, padres comunitarios y agentes educativos vinculados a los servicios para la atención integral a la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Estrategia de comunicación para la difusión y el adecuado funcionamiento del proceso de formación y cualificación.
- Seguimiento y monitoreo a la implementación de programa académico (diseño de instrumentos relacionados a la aplicación de la prueba entrada y salida).
- Dotación del kit para procesos de formación del componente pedagógico.
- Otros gastos susceptibles de financiación con previa autorización del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Es un requisito indispensable brindar aspectos básicos de comodidad y bienestar a madres, padres comunitarios y agentes educativos que cursan los procesos de formación y cualificación, por lo cual es necesario que en el presupuesto se tengan en cuenta también los siguientes rubros:

- Alquiler de salones (los cuales deben contar con videobeam, computador para el tutor, entre otros elementos necesarios) para los encuentros de formación y desarrollo de las sesiones con los participantes.
- Viáticos y desplazamientos para los tutores y equipo de trabajo que implementan el proceso académico.
- Teniendo en cuenta la ubicación de la UA/UDS/UCAS/CEI y los tiempos de desplazamiento de las madres, padres comunitarios y agentes educativos, es necesario incluir un auxilio de transporte para los casos en donde se requieran un desplazamiento mayor a dos horas para acudir a los encuentros presenciales del programa académico.
- Alimentación: es necesario proporcionar y costear en el formato de propuesta técnica y financiera un rubro destinado para la alimentación, acorde con los tiempos de reunión que contemple el proceso de formación así:
 - Estación de café, aromática y agua: se debe proporcionar siempre en todos los encuentros grupales no importa la duración.
 - Refrigerio en la jornada: este debe proporcionarse en todos los encuentros.
 - Almuerzo o refrigerio reforzado: Se debe proporcionar almuerzo adicional al refrigerio de la mañana o inicio, si la jornada de formación y cualificación, es igual o superior a seis (6) horas. Entiéndase por refrigerio reforzado aquel alimento que en su conformación cuenta con cuatro grupos de alimentos distintos (revisar las [Guías Alimentarias basadas en Alimentos para la población colombiana mayor de 2 años](#). ICBF, FAO, Año 2020).

4.3. Recomendaciones para la planeación y suministro de refrigerios - refrigerios reforzados

- Evite suministrar productos de paquete, comidas rápidas, gaseosas y bebidas azucaradas.
- Sustituya las bebidas gaseosas y jugos artificiales por jugos de frutas naturales sin azúcar añadido o bajos en azúcar o agua.
- Procure que el lavado de los alimentos y la preparación de bebidas se haga con agua potable o apta para el consumo humano.
- Incorpore en los refrigerios alimentos como nueces, maní sin sal, crispetas naturales (sin adición de saborizantes artificiales), marañón o almendras.
- Sustituya los postres por frutas naturales y tenga variedad de frutas disponibles en cosecha.
- Evite el suministro de alimentos que en las etiquetas contengan entre los primeros componentes azúcar, fructosa, glucosa, sacarosa o jarabe de maíz.
- Restringir o evitar el uso de icopor o plásticos de un solo uso en la entrega y distribución de los alimentos.

4.4. Recomendaciones para la planeación y suministro del almuerzo

- Seleccione para las preparaciones alimentos como verduras, frutas frescas, lácteos, carnes frescas (aves, res, pescado, cerdo), en vez de aquellos conservados o procesados con sal.
- Evite suministrar carnes embutidas, enlatados, sopas, consomés y cremas de paquete.
- Procure que el lavado de los alimentos y la preparación de comidas se haga con agua segura o apta para el consumo humano.
- Disminuya al máximo el consumo de preparaciones fritas. Prefiera preparaciones guisadas, salteadas, a la plancha, asadas y al vapor.
- Evitar incluir en los menús preparaciones como arroz con pollo, arroz atollado, arroz mixto, entre otros; con el fin de mitigar y reducir el riesgo de una enfermedad transmitida por alimentos (intoxicación).

4.5. Recursos a subsidiar

La financiación a través del Fondo se realizará a la línea de formación en servicio así: diplomados de mínimo 100 horas presenciales y/o semi-presenciales.

Tabla 7: Monto a subsidiar para diplomados y MAPS+ Comunitario

| Línea de Formación | Tipo de Programa | Características | Períodos a subsidiar | Monto a subsidiar |
|------------------------------|---|----------------------|----------------------|-------------------|
| Formación en Servicio | Diplomados | Apoyo Educativo 100% | 100 horas | 100% ICBF |
| | Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado – MAPS+ Comunitario | Apoyo Educativo 100% | 120 horas | 100% ICBF |

Fuente: Equipo formación y cualificación, SGTAPI, 2024.

A continuación, se presenta el rango de costos según la línea de formación en servicio (actualización y fortalecimiento). Estos valores corresponden al tiempo especificado en el presente portafolio y están alineados con el desarrollo de la propuesta.

Tabla 8: Rangos de costo para la línea de formación en servicio

| Líneas de Formación | Procesos de Formación | Valor programa por estudiante (menor o igual) |
|---|--|---|
| Formación en servicio presencial y/o semi-presencial (actualización) | Diplomados que fortalecen los diversos componentes de la calidad en el servicio de educación inicial | \$ 1.700.000 |
| | Diplomados relacionados con el componente pedagógico Incluye kit por \$600.000 | \$ 2.300.000 |
| Formación en servicio presencial (fortalecimiento) | Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado MAPS+ Comunitario Incluye kit por \$600.000 | \$ 4.800.000 |

Fuente: Equipo formación y cualificación, SGTAPI, 2024.

Para que se dé una ejecución eficiente y oportuna del presupuesto asignado a las entidades por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se deberá dar cumplimiento a las siguientes instancias:

- En Comité Técnico del Fondo deberán quedar definidas las entidades a vincular, una vez validadas y aprobadas las propuestas técnicas y financieras por parte del ICBF e ICETEX respectivamente.
- Las Entidades vinculadas al Fondo 1854 de 2023, deberán mantener un control presupuestal y contable independiente para la administración y manejo de los recursos aportados por el ICBF en virtud de la vinculación al Fondo.
- Las entidades deberán, ejecutar los recursos financieros asignados de conformidad con la Ley con relación al uso, manejo y administración de recursos, respetando las destinaciones específicas y el principio de planificación financiera.

- Las entidades deberán, presentar informes de ejecución financiera de acuerdo con los requisitos de Ley establecidos, permitiéndole al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar disponer de información veraz y oportuna para la realización de los pagos, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Operativo del Fondo 1854 de 2023 (se deberán anexar los respectivos soportes de ejecución del presupuesto asignado por parte del ICBF y los aportes de la entidad vinculada).
- Se autorizarán los respectivos desembolsos por parte del ICBF, previa presentación a satisfacción de los entregables con sus respectivos soportes de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Operativo del Fondo 1854 de 2023. El ICETEX como administrador de los recursos hará efectivo desembolso, de acuerdo con los tiempos establecidos, una vez se haya hecho la radicación.

4.6. Indicadores de capacidad financiera, consorcios y uniones temporales

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las Cámaras de Comercio tienen la función de verificación documental (Estados Financieros, Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal, Certificados de Vigencia e Inscripción, entre otros). En este marco, el certificado expedido por la Cámara de Comercio es plena prueba de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, clasificación y calificación de la entidad; así las cosas, para verificar la capacidad financiera y organizacional de la entidad se requiere la siguiente información.

- **Certificado de clasificación de la cámara de comercio (Registro Único de Proponentes - RUP)**

La capacidad financiera y organizacional del proponente (entidad) será determinada con base en los indicadores requeridos por el ICBF, calculados según los datos financieros y operacionales a corte de 31 de diciembre de 2023 y vigentes registrados en el RUP. Sin embargo, para los proponentes (entidades) que ya hubiesen renovado el RUP se le verificará la información a corte de 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que la capacidad financiera, se toma de la información vigente en el RUP al cierre del proceso.

En todo caso, la información del RUP objeto de evaluación debe estar vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que el interesado no tenga antigüedad suficiente (cuando el año fiscal es menor a un año) para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2023, "(...) debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura." conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.2.



12: En caso de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.

13: El ICETEX se reserva el derecho de solicitar al proponente la documentación financiera que no se encuentre en el RUP y que sea requerida para acreditar la capacidad del proponente.

14: El RUP debe estar vigente y la información objeto de evaluación, en firme.

15: Los proponentes deberán validar la información del RUP frente a los requerimientos financieros establecidos en el presente portafolio.

16: La legislación colombiana no permite la inscripción en el RUP a entidades extranjeras sin ánimo de lucro. Por lo tanto, se puede admitir la participación de oferentes que no estén registrados en el RUP, conforme al Artículo 45 del Decreto Ley 2150 de 1995 y al Artículo 3 del Decreto 427 de 1996. En este caso, el proponente deberá incluir en su propuesta documentos financieros válidos que demuestren su capacidad financiera y organizacional, tales como:

- Estados financieros auditados al 31 de diciembre del año anterior. Según el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.5.2, estos estados financieros pueden ser trimestrales suscritos por el representante legal y el auditor o contador, o estados financieros de apertura.
- Certificación del contrato o convenio expedida después de su terminación, debidamente firmada por el contratante y que indique el valor del proyecto.



4.7. Indicadores financieros habilitantes

Las entidades deberán tener presente que los indicadores financieros se solicitan para soportar la implementación de los procesos de formación y cualificación con las condiciones de calidad descritas en sus propuestas, mientras se realizan los desembolsos por parte de ICETEX.

Los indicadores financieros de cada una de las entidades deberán cumplir con los límites requeridos para habilitar la propuesta; si esta no cumple con los requerimientos la propuesta será rechazada.

Tabla 9. Rango indicadores financieros

| Rango | Sumatoria del valor de los procesos formativos (Σ VPF) para los cuales se presente oferta (ver fórmulas 1 y 2) | | Índice de liquidez (veces) | Nivel de endeudamiento (valor absoluto) | Capital de trabajo Pesos (\$) |
|----------|--|------------------|----------------------------|---|-------------------------------|
| | Desde | Hasta | Mínimo | Máximo | Mínimo |
| 1 | \$ 510.000.000 | \$ 1.300.000.000 | 1,1 | 0,75 | Ver fórmulas 3 y 4 |
| 2 | \$ 1.300.000.001 | \$ 2.400.000.000 | 1,2 | 0,70 | Ver fórmulas 3 y 4 |

Fuente: Equipo formación y cualificación, SGTAPI, 2024.

Las entidades podrán ofertar varios procesos de formación en temáticas diferentes, sin superar el máximo de cupos permitidos por los mismos; para lo que se establecen 2 rangos de indicadores financieros considerando la sumatoria del valor del proceso, de acuerdo con los cupos ofertados:



17: Solo se permitirá la vinculación de **un único** proceso de formación por entidad.

18: La Entidad no permitirá la participación de proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales con valores de capital de trabajo negativos, so pena de rechazo.



19: Cuando el interesado cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación:

- Índice de liquidez: (Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- Nivel de endeudamiento: (Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- Capital de trabajo: (Activo Corriente menos el Pasivo Corriente) Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

El **Valor por Proceso Formativo (VPF)** está dado por la siguiente fórmula:

Fórmula 1:

$VPF(n) = \text{Valor máximo a pagar por el ICBF por estudiante por todo el programa}$
(n)

* Cantidad de estudiantes ofertados en el programa (n)

Donde,

n: Proceso Formativo

VPF(n): Valor proceso formativo (n)

Valor máximo a pagar por el ICBF por estudiante por la duración máxima del programa: Definido en la Tabla 8



20: Se debe tener en cuenta que la cantidad de estudiantes ofertada debe respetar lo señalado en el "Portafolio" con respecto a las cantidades mínimas y máximas por proceso ofertado.

El **Capital de Trabajo Mínimo por Proceso Formativo (CTMPF)** está dado por la siguiente fórmula:

Fórmula 3:

$$CTMPF(n) = VPF(n) * 3 \text{ meses}$$

Duración máxima del proceso formativo(n) en meses

Donde,

n: Proceso Formativo

CTMPF(n): Capital de trabajo mínimo para el proceso formativo (n)

VPF(n): Valor proceso formativo (n)

Duración máxima del proceso formativo en meses: De acuerdo con la duración de la propuesta técnica.

4.8. Proponentes plurales

En caso de que la oferta sea presentada por la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los proponentes y de los integrantes que los conforman, deben entregar la información financiera de manera independiente, junto con una copia del Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones habilitantes de capacidad financiera y organizacional de los oferentes plurales se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, de acuerdo con su participación, como se muestra en la formula N°1; excepto para aquellos indicadores que son valores absolutos, en cuyo caso se aplicará la formula N°2.

Formula N°1:

$$(ii) \text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Unión Temporal o Consorcio).

Formula N°2:

$$(i) \text{Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Unión Temporal o Consorcio).



21: Los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros serán calculados con la formula N°1 (a saber, liquidez, endeudamiento, índice de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad del activo); mientras que para el caso de los indicadores que son valores absolutos se calculará con la formula N°2 (capital de trabajo).

Se examinarán las propuestas económicas con el fin de determinar:

- El uso correcto de formatos autorizados por el Fondo 1854 de 2023, este debe estar debidamente diligenciado y firmado.
- La inclusión de los costos de los servicios ofrecidos en la propuesta técnica para la ejecución de los procesos formativos de las madres y padres comunitarios.
- En caso de presentarse errores en la propuesta financiera, estos podrán ser subsanados siempre y cuando no varíe el valor total presentado.

La verificación financiera la realizará el ICETEX sobre los documentos de contenido financiero que se detallan a continuación. Su resultado será de CUMPLE o NO CUMPLE frente a los indicadores financieros mínimos establecidos para la vinculación. Se considerarán habilitados financieramente los interesados que cumplan con la totalidad de los indicadores financieros exigidos.

4.9. Presentación de informes y soportes financieros de entidades vinculadas Fondo 1854 de 2023

Los documentos y registros que soporten las operaciones financieras relacionadas con la ejecución de los procesos de formación de las madres, padres comunitarios y agentes educativos, deberán estar disponibles de acuerdo con la normatividad vigente.

Las entidades vinculadas al Fondo 1854 de 2023 (IES, ETDH y ESAL) deberán presentar los informes financieros de egresos e ingresos en los formatos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Hoja de relación de Gastos), especificando por periodo y por objeto del gasto, los recursos ingresados, ejecutados y no ejecutados tanto para los aportes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como el de la Entidad vinculada a los procesos de formación. En caso de presentarse inconsistencias en la revisión del informe financiero y la legalización de los aportes, el supervisor del contrato ICBF-ICETEX, junto con el profesional de apoyo a la supervisión, solicitarán la subsanación correspondiente.



Por último, es importante resaltar que los recursos del Fondo ICBF-ICETEX son público y a estos se le hace un seguimiento técnico y financiero como parte de vinculación de la entidad al Fondo 1854 de 2023, y que, al no generarse los desembolsos establecidos en los tiempos acordados, ya sea por demora injustificada o renuencia de la entidad para presentar los soportes del desembolso, generan un impacto presupuestal representado en un aumento de los costos administrativos al contrato, los cuales se incrementan al no ejecutarse en los tiempos establecidos (a un mayor tiempo de demora en la ejecución, se genera un mayor costo en los servicios de administración de ICETEX).

Bibliografía

Avanzar en las habilidades básicas del siglo XXI. (2020, 18 noviembre). UNESCO. Consultado en línea: <https://es.unesco.org/news/avanzar-habilidades-basicas-del-siglo-xxi>

Decreto 1082 de 2015 [Departamento Nacional de Planeación]. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Decreto 399 de 2021 [Departamento Nacional de Planeación]. Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. 13 de abril del 2021.

Decreto 579 de 2021 [Departamento Nacional de Planeación]. Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica. 31 de mayo de 2021.

Decreto 3011 de 1997 [Ministerio de Educación Nacional]. Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones. 19 de diciembre de 1997.

Devercelli, Amanda E.; Beaton-Day, Frances. 2020. Better Jobs and Brighter Futures: Investing in Childcare to Build Human Capital. World Bank, Washington, DC. © World Bank. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/35062> License: CC BY 3.0 IGO."

Fondo para la Formación y Cualificación del Talento Humano del ICBF. Para gestionar la formación y cualificación de agentes educativos y madres comunitarias de los servicios de Educación Inicial y atención a la Primera Infancia Fondo 1787 de 2019 suscrito entre ICBF e ICETEX.

La primera infancia importa para cada niño (No. 978-92-806-4917-8). (2017, septiembre). UNICEF. https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org/peru/files/2019-01/La_primera_infancia_importa_para_cada_nino_UNICEF.pdf

Ley 1804 de 2016. Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. 02 de agosto de 2016. D.O. No. 49953.

Ley número 274 de 2023 cámara – 338 de 202 senado "por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida".